



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-22066128- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2024-22066128- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 05/06/2024

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: Nota N° 430 Ref.: ENVIO DE ACTA 143 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.cc15@gmail.com

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Nota N° 430 Ref.: ENVIO DE ACTA 143 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629



NOTA N° 430/CCC15/2023

Buenos Aires, 30 de mayo 2024

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Martín Gonzalo Garcilazo; Amiel Mariano Leckie.

Ref.: ENVIO DE ACTA 143 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5.629 de la CABA.

En tal sentido, se acompaña a la presente copia del acta de Asamblea N° 143 realizada en el mes de marzo 2024.

El presente envío da cumplimiento al dictado de la ley 5.629 CABA y se solicita a la Junta Comunal su publicación, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la carátula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta dando respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

Marta Antar, Patricia Duró, Sara Eichenbaum, María Valentina Gleizer Goyeneche, Florencia Tropeano, Alberto Dorio, Ruben Daniel López, Gabriel Ocamica, Gerardo Yunis, Oscar Zuazo
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

2012- 2024 DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**ACTA ASAMBLEA 143
"Dr. Ramón Carrillo"
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024 – 18.45Hs.
CESAC 22
FRAGATA SARMIENTO 2152 – LA PATERNAL**

Preside: Sara Eichenbaum

Primer secretario: Gerardo Yunis

Segunda secretaria: Oscar Zuazo

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Alberto D'Orio

Siendo las 19,15 hs y con la asistencia de 25 vecinos, la presidenta dice buenas tardes/noches, damos comienzo a la asamblea 143 del CCC15. Comenzamos con el primer punto del Orden del día, **ANEXO I**. Acerca del 48 aniversario de la dictadura cívico militar, el CCC15 rinde sentido homenaje a los detenidos desaparecidos asesinados en los barrios que hoy conforman nuestra comuna. Se adjuntó el listado, **ANEXO II**, conjuntamente con la convocatoria a esta asamblea. La compañera Valentina dirá unas palabras.

Valentina: buenas tardes, a 48 años de la dictadura cívico militar eclesiástica financiera, más que nunca sosteniendo valores que en ese entonces reivindicaban las, los, les 30.000, o 30.400 como dicen las comunidades LGBTI y demás 30.400 como un símbolo que seguramente sean más. Lo importante de este listado es que está en construcción van a ver que es bastante extenso y está dividido por código postal en el cual se dividen nuestros barrios de la C15 pero que se interceptan con otros barrios, lo cual lo conversamos en la MC y nos pareció que un homenaje es un homenaje y si estamos incluyendo personas de otros barrios porque coincide el número postal, sirve igual. Van a ver que si alguno tiene número postal 1000 es porque ha sido detenido en alguno de los barrios de la ciudad. Este trabajo se hizo tomando los archivos del Grupo Fahrenheit, grupo que ha estado a cargo de la investigación de detenidos desaparecidos de todo el país, e incluso en el extranjero, van a ver que hay fechas anteriores al 76 y con otras fuentes consultadas para

perfeccionar todo lo posible el listado. Desde ya que si encuentran que falta alguien se puede agregar, esto es un trabajo permanente de reconstrucción. De hecho, hay algunos barrios como Villa Crespo que tienen algunas diferencias. En este momento tan cruel, donde la残酷 es lo que predomina nos pareció que seguir reivindicarlos una vez más era el objetivo. Aplausos.



Sara: continuamos nombrando a la asamblea como solemos hacerlo. Este mes decidimos llamarla "**Ramón Carrillo**" que nació precisamente el 7 de marzo de 1906 y decidimos honrarlo haciendo una breve reseña, **ANEXO IV**, de su accionar y de su historia. Se lee la misma:

Ramón Carrillo nació el 7 de marzo de 1906 en Santiago del Estero. Allí, cursó estudios primarios y secundarios; en 1929, se recibe de médico en Buenos Aires con Medalla de Oro. A los 36 años ya es titular de la Cátedra de Neurocirugía de la Facultad de Medicina. En 1946, Perón lo nombra al frente de la Secretaría de Salud Pública para ser luego, el primer Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación. A partir de la conjunción histórica de un pueblo decidido a pelear por sus derechos, un gobierno con decisión política a favor de la justicia social y un médico con una clara visión de las políticas públicas, se desarrolla en el país una verdadera revolución sanitaria. Entre 1946 y 1954 se construyen 234 hospitales, 60 Institutos de Especialización, 50 Centros Materno-infantiles, 16 escuelas Técnicas, 23 Laboratorios y centros de Diagnóstico, 9 Hogares-escuela y Unidades Sanitarias en todas las provincias. Se realizaron "campañas integrales" para eliminar endemias, logrando la erradicación del paludismo.

Quiero aclarar que eso pudo hacerse en ese tiempo secando distintos arroyos y lugares donde estaba instalado y en forma endémica el mosquito anopheles, que es el transmisor. En este marco quiero recordar que en ese tiempo la Argentina tenía 18.000.000 de habitantes, o sea era posible como lo es hoy erradicar el mosquito transmisor.

Se impulsó la formación política de los trabajadores de la salud, promoviendo la medicina social y dignificando la enfermería. Creó la primera Empresa Estatal de producción de medicamentos para la entrega gratuita a la población.

Donde después Oñatibia en el año 63 intentó hacerlo ley y fue destituido el presidente Illia.

Ramón Carrillo dejó su cargo en 1954, meses antes del Golpe de Estado. Murió el 20 de diciembre de 1956, a los cincuenta años, pobre, enfermo y exiliado en Belém do Pará, en Brasil. Nos dejó su obra y sus ideas.

De su pensamiento extractamos esta frase:

"El Estado no puede quedar indiferente ante el proceso económico, porque entonces no habrá posibilidad de justicia social; y tampoco puede quedar indiferente ante los problemas de la salud de un pueblo, porque un pueblo de enfermos no es ni puede ser un pueblo digno". Aplausos.

Pido la votación si están de acuerdo con el nombre propuesto, ¿a favor? Se aprueba, gracias.

La próxima asamblea se desarrollará el miércoles 24 de abril a las 18,45 hs. A continuación, se somete a consideración el acta 142 que se adjuntó por mail, **ANEXO IV**, ¿a favor? Se aprueba. Seguimos con el informe de la MC, **ANEXO V**.

Gerardo: como es de práctica la Mesa Coordinadora realiza un informe de lo actuado en el espacio inter asambleas, lamentablemente, no contamos con Rubén López, ni con Patricia Duró que son bajas por dengue e imagino que otros ausentes serán por el mismo motivo. Se presentaron todas las resoluciones emitidas en la anterior asamblea, se presentaron las notas correspondientes, el acta 141 aprobada y además se hizo una presentación ante la JC de la resolución 265 que es una resolución que no fue aprobada por la asamblea, pero como lo autoriza el Art. 18 de nuestro reglamento, ante condiciones de emergencia se habilita a la MC a hacer este tipo de resoluciones y como consideramos que el dengue era una emergencia se presentó la misma ante la JC. Además, se hizo un pedido formal de reunión a la JC, tuvimos con esta nueva gestión una reunión y estamos pidiendo una segunda para consolidar un compromiso que teníamos de construir las mesas de trabajo que son varias. En el punto cuatro se informa la nueva conformación de la Comisión de Descentralización de la Legislatura de la Ciudad que es la que tiene que ver con las cuestiones de la descentralización y las comunas. Básicamente este sería el informe, hay otros puntos que son de fácil lectura. También se informa que gracias a los aportes de los miembros de la MC y los aportes a la alcancía que tenemos acá, a la fecha contamos con \$ 27.600 que en general se usan para algún tipo de evento, impresiones, etc.

Oscar: el saldo es mayor

Gerardo: recordamos que por la Ley 1777 la JC tiene la obligación de sostener al CC, sostener es una palabra bastante abarcativa y creemos que incluye el sostenimiento económico el cual no hemos tenido la suerte de contar con el aporte de la JC. Este es el informe de la MC.

Sara: a continuación, va a dar su informe la Comisión de Ambiente y Espacio Público, **ANEXO VI**.

Nando: en cuanto al homenaje a los desaparecidos en la C15, hay un acto central que se hizo el 23 en la Plaza 24 de Septiembre con la participación de numerosas agrupaciones. Mi preocupación es saber si había sido invitado el CC a participar de ese acto, no en la presencia sino en la organización.

Gerardo: no fuimos ni convocados ni invitados en ninguna de las dos circunstancias que vos estas nombrando.

Sara: antes de continuar con Ambiente le vamos a dar la palabra a Alberto por la Comisión de Reglamento

Alberto: antes una pregunta ¿no hubo una citación de la JC al acto del 24 de marzo?

Martina: en nuestro informe vamos a plantear otros actos que se hicieron otras instancias de memoria y quiero plantear que si es cierto que ese acto se hace desde hace diez años hay personas que participan y que están en el consejo y que también organizan. Me parece que es una omisión importante que es algo que se podría arreglar, porque uno podría decir que hay personas que son activos participantes del consejo y que también organizan, o sea el año que viene podemos tener previo acuerdo de esta asamblea una mesa allí, pero quiero aclarar que no hay una voluntad aviesa con el CC. Es más esta comisión se haría cargo de tener una mesa allí.

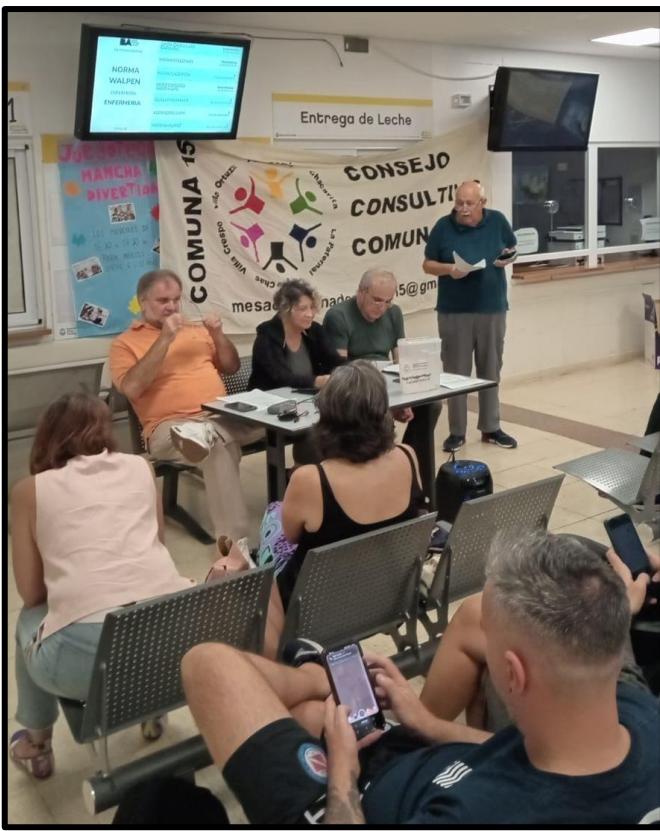
Nando: no hace falta que explique mucho, podría asumir perfectamente la representación del consejo porque Yo estuve en la mesa de la organización, pero no me quedaba claro. Me interesaba como integrante de la organización porque muchas veces hay un comportamiento sectario de los convocantes.

Sara: lo que no podes es atribuirte la representación. Continua Alberto, Comisión de Reglamento.

Alberto: cumpliendo con la Ley 1777 de Comunas, el Art. 35 inc. I de la Ley dice que el CC deberá elaborar las normas de su funcionamiento interno en consonancia con la presente Ley. Fue enviado por mail el reglamento vigente y vamos a abrir una serie de consultas y de reuniones para ver si este reglamento vigente desde el 2021 necesita modificaciones o no. Durante el transcurso de abril les va a llegar la información de cuándo será la reunión y si hay modificaciones propuestas las empezaremos a tratar, hay una dirección de correo electrónico para enviar sugerencias, comisionreglamento.ccc15@gmail.com

Eduardo: sugiero que más que modificaciones se dé una amplia discusión porque al ser redactado hace años debe tener parámetros que hoy en día fueron reemplazados por otros.

Alberto: nuestro último reglamento se aprobó en el 2021, el primero fue en el 2012. Cada tres años más o menos hacemos una actualización. El problema que tenemos es que el reglamento de la JC, con el cual deberíamos tener cierta consonancia, no podría ser que la JC diga blanco y nosotros negro. Pero el reglamento de la JC no lo conocemos, solo conocemos el del 2012 que elaboró la primera junta. No sabemos si fue actualizado o no, tampoco sabemos si lo trajeron porque no están subidas a la página de la comuna las actas de reunión de la JC. Tampoco la JC cumple con la Ley de Transparencia.



Gerardo: hay una Ley que dice que las tienen que subir. Dos preguntas: ¿qué requisitos hay para participar de la reunión de reglamento?

Alberto: ser vecino de la comuna 15 y avisaremos por mail cuando nos reuniremos. Los nuevos recibirán la información a partir de que hoy les tomamos nota de sus mails.

Sara: Seguimos con el informe de la Comisión de Ambiente y Espacio Público, ANEXO VI.

Oscar: en este caso tenemos una resolución para que se apruebe por asamblea, es la número 266, ANEXO VII y tiene que ver con una

propuesta de calle peatonal, calle Guzmán en el Parque Los Andes. Esto tiene que ver con la asamblea de noviembre que hicimos acá en el CESAC, donde una vecina explicó la problemática de ocupación del parque, sobre todo durante los fines de semana, por distintos vendedores ambulantes, que utilizan mucho espacio de estacionamiento del parque. Esta presentación hecha por la vecina tiene como concepto final, les voy a leer para que ustedes entiendan la problemática:

"Desde que la feria está se perdió la posibilidad de que vecinos y vecinas podamos contar con un libre uso recreativo de un espacio verde que es público (muy escasos en la ciudad). Este actualmente está siendo ilegalmente utilizado para realizar actividades de compra y venta que no tienen ningún tipo de regulación. Los fines de semana, todos y todas quienes utilizamos el parque porque vivimos cerca de él (o no) ya no podemos hacerlo libremente. Está completamente ocupado."

Y anexa una serie de fotos significativas, nosotros desde la comisión de Ambiente y Espacio Público, dentro de la serie de nuestras incumbencias pensamos que teníamos que ver la posibilidad de elaborar un proyecto y elevarlo a la JC y que tuviera que ver con la posibilidad de poner en valor el espacio en cuestión, la calle Guzmán desde Newbery hasta la entrada al cementerio donde hay una plaza seca. Y que este proyecto diera la oportunidad a los vendedores y a los usuarios del parque de tener una propuesta integradora.

Se trata de lograr una calle peatonal que dé cabida a vendedores ambulantes y ocasionales concurrentes al Parque Los Andes, de manera de liberar espacios verdes para uso de vecinos y visitantes al parque, sobre todo los fines de semana. También se podrán incorporar actividades culturales y recreativas, de difusión de actividades educativas y sanitarias, incrementando así la posibilidad de enriquecer su tránsito y disfrute.

Consideramos, además, que ese tramo está totalmente en desuso, es una zona oscura y no tiene un valor que se corresponda con un parque para ser aprovechado como corresponde. Nuestra propuesta dice:

- *Recomposición del adoquinado de tránsito vehicular, su adecuación a tránsito peatonal.*
- *Reparación de veredas, suplementar planteras necesarias para dotar a las veredas de arbolado lineal en todo su trayecto, con preferencia de especies nativas permitidas.*
- *Colocar iluminación a distintas alturas, característica del espacio, su diseño.*
- *Proveer stands para artesanos y vendedores. Como así también para actividades educativas, sociales, culturales, sanitarias.*
- *Realizar en los muros del cementerio intervenciones artísticas del tipo de las existentes en la avenida Jorge Newbery.*

Luego voy a hacer un comentario sobre lo que proponemos para los murales.

- *Estudiar la posibilidad de diseñar ciclovía para el tramo, dando continuidad a la existente en Jorge Newbery.*
- *Se trazarán senderos peatonales transversales en lo posible dando continuidad a los caminos preexistentes del Parque para integrar a las otras áreas del Parque a la calle peatonal.*
- *Reparar la pérgola de estructura metálica existente, afectada por el último temporal.*
- *Dotar a su espacio interior de vereda con arbolado lineal, de manera de crear otro espacio de stands de exposición y venta a lo largo de la misma.*

Si conocen el lugar, vieron que está la pérgola, pero no hay una vereda debajo para aprovechar la vereda de ese espacio.

- *Equipar al área con distintos contenedores de residuos. Incorporar estaciones de reciclado y educación ambiental, muy necesaria en el uso del espacio público en plazas y parques. Se contribuiría así a mejorar la limpieza del Parque, muy afectada por el uso sobre todo fines de semana.*

Acá una breve referencia, la estación de reciclado del parque, aparentemente ha sido desmantelada, esto mismo ocurriría en otros espacios de la comuna y de la ciudad, sin advertirlo están desmantelando estos espacios. Nosotros pensamos que si los fines de semana se ocupa y se llena de residuos que mejor que hacer una tarea de educación ambiental con la estación de reciclado y propender a que los vecinos puedan participar de las tareas de reciclado o recolección, estando la estación esto es mucho más fácil.

En referencia al mural, nosotros proponemos que para la realización de estos se realice un concurso público y según la presentación hecha en su momento por la Asociación Amigos del Parque Los Andes, y la Asociación de Fomento Federico Lacroze, que hicieron un importante trabajo presentado en la Legislatura, ellos basan su propuesta en que el sitio fue declarado de interés de los Pueblos Originarios por la Legislatura de la Ciudad con Declaración N° 392/2007. Además, la Constitución Nacional indica en su Artículo 75 lo siguiente: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Esto lo pueden leer en la resolución, no me quiero extender, pero La Ciudad de Buenos Aires

sanciona la Ley Nº 2263 del 14/12/2006, "Ley de Reconocimiento de los Pueblos Originarios en la Ciudad de Buenos Aires".

Por esto el concurso que proponemos para ese mural es darles una continuidad a los murales hechos sobre Newbery. En otra asamblea también vimos que el monumento Los Andes fue vandalizado.

Nosotros proponemos una etapabilidad de este proyecto, y pedimos a la JC que se implementen

- Se implemente en todas las etapas, conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad, el proyecto propuesto, en beneficio de los vecinos al Parque, usuarios del mismo y participantes de las ferias de economía popular del Parque, espacios culturales y artísticos, educativos y sociales.
- Para la consecución del proyecto, se convoque al Consejo Consultivo Comunal, vecinos del Parque, organizaciones y asociaciones barriales, sociales y políticas, para conformar mesas de consulta permanente en todas las etapas programadas.
- Se de amplia difusión comunal al proyecto, y se publiquen informes periódicos de avances de obra, a través de carteleras, redes sociales y medios de prensa.
- Se de tratamiento obligatorio a la Resolución.

Esto es lo que pedimos se apruebe por asamblea.

Nando: una aclaración, yo vivo toda la vida a una o dos cuadras del barrio o sea este es un tema nuevo que la gente en general no conoce. Primero hay un grupo de vecinos que plantearon el problema del uso del parque. El uso masivo del parque de Newbery a Lacroze es de los dos últimos años y es verdad. Son 50 o 100 que vienen a vender ropa usada, hoy se transformó en miles, para mucha gente es una fuente de trabajo y la gente joven sobre todo va a comprar ropa usada. Hace más años diría tres o cuatro el problema era la calle Guzmán de Newbery hasta el ingreso al cementerio en Lacroze que se había transformado en una villa o ranchería, la policía los sacó porque sostenían que toda esa construcción metálica era para ellos porque estacionaban los autos policiales. Me parece muy bien el informe de ustedes, pero no me parece bien que nosotros nos metamos con el tema del desalojo del parque. Porque antes como parque no se usaba, estoy hablando de Newbery para Lacroze.

Oscar: lo dije al principio, nosotros hacemos una propuesta proyectual para trabajar conjuntamente con la JC desde los vecinos. Nosotros no tenemos poder de policía ni tenemos que ocuparnos de esos temas, además no lo permite la ley de comunas. Nosotros queremos enriquecer un espacio que está abandonado y que puede integrar a ambos sectores y potenciarlos. La ciudad necesita de este tipo de espacios. Nos parece que una propuesta de este tipo sería más enriquecedora del espacio y estaríamos reconociendo la economía popular y además otro tipo de actividades de manera que se integren como ser un paseo de fin de semana o durante la semana y fuimos muy claros en establecer un cronograma de tareas, concretamente como desarrollar este proyecto que en ningún momento pasa por desalojar a nadie, esto queda clarísimo. Este es un tema complejo al que le queremos dar una propuesta desde nuestra perspectiva proyectual.

Nando: el paseo de Newbery de Guzmán para Warnes no lo ocupan, no hay vendedores, es para deportes

Oscar: por eso consideramos que le está faltando, nos parece bien lo hecho, pero le falta esta pata de integrar estas actividades. Es una propuesta enriquecedora, nada mas.

Alberto: quería preguntar, quizás lo dijiste y no escuché. ¿la idea es organizar esta venta que se ha ido dando en forma inorgánica, por necesidades propias de la población?

Oscar: mas que eso, nuestra propuesta es integrar los distintos sectores.

Alberto: La manzana que esta entre Jorge Newbery y Dorrego existe una feria que está arancelada, no sé si planteamos algo del no arancelamiento.

Oscar: no nos compete a nosotros eso Alberto. Nosotros no nos metemos con esto, nosotros lo que hacemos es elevar a la JC, como venimos haciendo proponer una mesa de trabajo propositiva de gestión y de participación, para esto elaboramos un proyecto para que sea considerado en tal sentido. Las otras actividades organizativas de la feria existente no nos competen, nosotros no nos metemos.

Alberto: mira si dicen vamos a poner unos puestitos y los tenemos que cobrar.

Oscar: me parece que la JC tendrá que resolver, que bien puestos están para resolver ese tipo de cosas. No nos compete a nosotros ese tipo de cosas.

Eduardo: Yo quisiera agregar aportes testimoniales al respecto. Me parece que tengo que manifestar lo que he visto y lo que me parece a mí. Un día entré por Guzmán y pude ver había vendedores, conozco muy bien la feria que viene funcionando desde hace muchos años. Ellos tienen una mutual que se ocupa que estén los puestos armados los sábados, domingos y feriados y la mutual esta al principio también proveía de comida a la gente. Los domingos a la mañana hay una mesita coordinadora donde se forman filas de personas que tienen elementos para vender y un permiso especial. Todos los fines de semana hay personas que vienen y piden permiso, se les concede el permiso, pero tiene un costo y el costo para esa gente el mes pasado era de \$2300 a cada uno por dos días. En el Parque está el museo de Ciencias Naturales y ahí vienen turistas de todo el mundo.

Oscar: discúlpame Eduardo, pero eso es la Comuna 6

Eduardo: ¿y que tiene que ver que sea la C6? Yo estoy trayendo una experiencia de algo que paso y me parece interesante y el antecedente es el siguiente antes ocupaban las dos veredas incluidas las del museo y ese fue un problema que tuvieron que resolver. O sea hay experiencias previas yo converso con la gente y pienso que se puede hacer.

Oscar: bueno preguntale como hicieron ellos para lograr la integración y luego nos comentas.

Martina: este tema si se había tratado. Me parece que es importante que esta asamblea sea más dinámica, que se incorpore gente. Este tema ya se trató, a mí me parece bueno que se pida el uso de la palabra, pero me parece mejor aún que circule fluidamente. Hago una moción a cada uno de nosotros para que nos auto

regulemos porque todos tenemos mucho para contar, pero me parece que un colectivo tiene que poder atender a la circulación de la palabra.

Oscar: propongo la votación de esta resolución si están de acuerdo. Se aprueba.

Gerardo: nosotros trabajamos estos temas en comisiones, lo digo para la gente nueva que no conozco. Está muy bien que en las asambleas se enriquezca y se de la discusión, pero lo más importante es el trabajo en las comisiones. Oscar trabaja mucho en esta resolución, todas sus ideas y aportes y experiencia y la de todos es muy importante que se trabajen en las comisiones. Que en las asambleas se enriquezca y se hagan aportes está muy bueno, para eso son las asambleas. Respetemos el trabajo de los compañeros que se matan realizando resoluciones para que vengan y se roben las asambleas. A la gente que no conozco les aviso que les va a llegar las distintas convocatorias a las reuniones de comisiones que están trabajando y se pueden incorporar y el trabajo se da ahí. Las asambleas tienen otra dinámica.

Oscar: esta resolución que se aprobó compete a las Comisiones de Ambiente y Espacio Público y a la Comisión de Cultura. El otro tema tiene que ver con la problemática del dengue. Somos la comuna con mayor cantidad de casos en la Ciudad de Buenos Aires, entonces vista la urgencia de que la JC tome cartas en el asunto es que nosotros enviamos a la JC, según el Art. 18 de nuestro reglamento que dice:

"Las comisiones, para los casos en que existan necesidades imperiosas que no puedan esperar a la próxima asamblea, podrán solicitar a la Mesa Coordinadora la presentación del proyecto ante la junta Comunal, posteriormente la Mesa Coordinadora informará en la próxima Asamblea sobre las gestiones realizadas."

O sea, nosotros enviamos a la JC una resolución que tiene que ver con la necesidad que se constituya una mesa de trabajo para dar respuesta a través de un programa comunal contra el dengue que establezca políticas anuales para la prevención y tratamiento del dengue en la comuna. Se de participación al CC en la constitución de la Mesa, al igual que a entidades y organizaciones barriales comunales, Centros de Salud. Se realice el mismo en concurrencia con el Gobierno de la Ciudad.

Esto es lo que desde la Comisión de Ambiente y Espacio Público y el CC pedimos a la JC de manera urgente. Esto ya ha sido enviado. Esto es cierto y los invito a recorrer la resolución, porque también es cierto que desde distintos momentos hemos trabajado y visto la problemática del dengue, el Playón de Chacarita, el bajo viaducto, establecimientos educativos, sanitarios, solicitamos organizar distintos tipos de dispositivos de campaña, de educación ambiental, etc. esto ya le venimos tratando desde el 2020 para que se priorice este tema. Esto es lo que quería informar que ya fue enviado a la JC y que estamos desde la MC para que este sea un tema de trabajo urgente de la JC.

Gerardo: quiero agregar que si bien no son incumbencias exclusivas de la Junta Comunal y el CCC si son incumbencias concurrentes.

Vecina: quería saber si hay algún tipo de plazo en que la junta deba responder a estas cosas.

Oscar: el plazo corresponde al código administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, eso es lo que dice, 30 días, o sea que al mes siguiente debería ser tratado obligatoriamente.

Sara: son 30 días corridos.

Maximiliano: discúlpame, nosotros somos de la asamblea de La Paternal y venimos justamente a participar por mandato de la asamblea al CCC por el tema del dengue porque nos parece un tema sumamente importante y por lo que dijo recién Oscar de que esta es una de las comunas con mayor cantidad de casos. Lo que nosotros discutimos y que nos parece fundamental, no es solo que hacer durante la epidemia sino luego que postura se va a tomar por ejemplo con el tema de las vacunas, o la fumigación. Tenemos varios barrios populares donde justamente el tema del descacharrleo es un tema importante y además el tema de los efectores de salud. Concretamente en los hospitales hay colas y colas de vecinos tratando de poder hacerse el test en medio, por ejemplo, de los que conocen el Tornú, de una nube de mosquitos. Por eso como podemos hablar de prevención si no está fortalecido el sistema de salud. Venimos con esta inquietud de poder decir que se apliquen medidas concretas, como vacunación, fumigación, descacharrleo que nos parecen fundamentales

Sara: temas repelentes, que no se consiguen.

Maximiliano: ítems repelentes!! Estamos hablando de la ciudad mas rica del país, por lo que el tema presupuestos no debería ser una limitante para una enfermedad que sabemos es muy complicada.

Sara: ¿Federico, quisieras decir algo al respecto? El Dr. Federico Pettinicchio es el director de este CESAC.

Federico: buenas noches, si estamos, una vez más, ante una epidemia muy compleja. Afortunadamente es de muy baja letalidad, es decir que produce pocas muertes en relación a la cantidad de infectados. Hoy la letalidad es del 0,007% que es número estadístico, pero lo que estamos haciendo desde este centro de salud es la atención de todos los que vengan. Hoy la mayoría son todos casos leves, lo cierto es que hasta la semana pasada venía muy poca gente, la mayoría se iba a los hospitales. Hoy la falta de reactivos es un problema, pero en la mayoría de los casos que son leves lo único que se requiere es recurso humano. Porque la enfermedad no requiere más que hidratarse, reposo y tomar paracetamol, la realidad de los hospitales es distinta porque la gente estaba yendo a los hospitales. Acá esta semana hubo una demanda mucho mayor y todos casos leves. Les damos las indicaciones y en caso de ser necesario la medicación, si tenemos un faltante de paracetamol que la semana pasada se agotó, pero hoy ya lo resolvimos e insisto por suerte la mayoría son casos leves. No hay colapso en el sentido de que el sistema no esté dando respuesta y la gente que tiene que internarse se interna, hay camas, inclusive en terapia intensiva, pero si el colapso se da en las guardias por la excesiva demanda. Hay muchos casos que podrían evitar ir a la guardia, pero cuando la gente se siente mal es lo que hace. Estamos en estos centros de salud recibimos los pacientes, los atendemos y si es necesario se los deriva, pero ya les digo lunes, martes y miércoles de esta semana, ninguno fue necesario derivarlo. Pero si es cierto que estamos ante una situación delicada. Y a título personal creo que nos estamos acordando tarde, esto hay que tratarlo todo el año porque a esta

altura ya es tarde. La idea es apostar a que no haya brotes, ¿cómo se evita eso?



Descacharrando, evitando la acumulación de agua limpia, el mosquito se cría en lugares de agua limpia y quieta, no en lugares donde el agua esté fea o fluya. Este es un trabajo de todo el año, si yo me esfuerzo mucho en descacharrar y evitar acumulación de agua, pero el vecino no lo hace, el esfuerzo es inútil. Esto que planteaban de hacer una reunión con la JC es ideal, pero es algo que debe hacerse con todas las JJCC para que haya una acción conjunta de la ciudad, cada ciudadano es un transmisor de información, si cada uno de nosotros comentamos a alguien la necesidad del descacharreo, la no acumulación de agua de basura, eso es

lo que podemos hacer como habitantes. Por suerte insisto esta enfermedad es de muy buena evolución y es benigna en la mayoría de los casos. Hace 15 días hubo un operativo ministerial intersectorial de varias personal en el barrio de La Carbonilla donde hay muchos casos y con características propias porque hay muchos que tienen cacharros lo cual es claro esto que yo decía, un vecino se esfuerza en limpiar y el de al lado no tanto y esto no sirve. Es muy importante trabajar en todo el año evitando la acumulación de agua, la fumigación es una medida que es parcialmente útil, se está fumigando en los lugares donde hay mayoría de casos, pero no es la medida de fondo que se requiere ni la más importante.

Vecino: vos hablas del tema de La Carbonilla, hace unos pocos días pude estar y es muy elevado el índice de gente que había contraído la enfermedad y lo atribuían a la situación de precariedad de su barrio, tienen terrenos ferroviarios con alambrados donde hay pastizales con mucha humedad. Pregunto ¿en ese caso, la fumigación no tiene un papel relevante más allá del cuidado individual de cada familia de no acumular agua?

Federico: lo que pasa es que vos matas al mosquito con la fumigación y por cada mosquito que matas nacen cientos por lo que sería una cuestión inacabable. Obviamente que cuando hay una acumulación de casos que se llama "clauster" es una medida más pero no es la cuestión de fondo y además hay que recordar que este mosquito es de ámbito domiciliario, está fundamentalmente en las casas, debajo de la mesa, atrás de las puertas, en las cortinas y tiene que ver con el nivel de vida, cuando hay gente que tiene que acumular cacharros porque eso es su forma de vida porque con eso vive lo vende y compra a veces es muy difícil decirle a la gente que no lo haga porque es su forma de vida y hay que aceptar es que esa es su forma de vida. Y ahí es donde se complica la cosa, en La Carbonilla hay gente que vive en esta situación, el otro día fuimos y una persona nos abrió su casa y había un cumulo de cacharros enorme y los tenía en un pasillo que no tenía techo por lo que cuando llueve se acumula agua y es agua limpia y eso es criadero.

Vecino: ¿y esos pastizales?

Federico: los pastizales no es el ámbito de este mosquito que busca el ámbito domiciliario, pero no es privativo que no estén en el pastizal, porque si hay una goma tirada que junta agua lista ahí se puede criar.

Vecino: el cambio climático es incidente ¿no?

Federico: si, claro. Es una enfermedad tropical, hay un montón de factores la modificación del clima es, claramente, un factor fundamental.

Sara: también estamos pidiendo sobre la zona del bajo viaducto, donde básicamente hay residuos de obra donde se junta agua de lluvia, son terrenos que no pertenecen a la ciudad, son terrenos del ferrocarril, ahí estamos pidiendo que se pueda intervenir y gestionar en los mismos. También luego de la tormenta han quedado muchos árboles caídos y entre las hojas se forman cúmulos de agua donde es posible que se instale el mosquito. También pedimos que Espacio Público intervenga de manera que todo hay que hacerlo de forma anual y continua. Esto es parte del trabajo que pedimos desde la Mesa para trabajar el tema de las contingencias que ya se han repetido.

Gerardo: además de los depósitos de autos judicializados que hay en varios lugares y que la Juntista Nancy Bolaño estaba batallando con eso y ese es un lugar donde también se junta agua. Nosotros tenemos a Rubén López que es el artífice de todas estas notas del CC que se enfermó de dengue. Se sintió mal fue al Hospital Italiano y le dijeron tiene dengue váyase a su casa, fue al Hospital Público, al Tornú, estuvo esperando cinco o seis horas en la guardia y le dijeron tiene dengue, le hicieron análisis de sangre, confirmaron diagnóstico con reactivos vuelva en dos días, a lo que voy es a la diferencia de atención recibida entre la medicina privada y la pública bastante importante.

Federico: respecto a la vacuna hubo una reunión del Fondo Federal de Salud la semana pasada, donde los ministros de salud de todas las provincias le pidieron al Ministro de Salud de la Nación que compre la vacuna, sobre todo para las personas que ya tuvieron dengue. Porque en el término de un año si las personas que tuvieron dengue vuelven a contagiarse tienen un riesgo elevado de contraer el aspecto grave y si bien es bajo, ante la cantidad de casos se está pidiendo que la Nación la incorpore al calendario y lo están analizando. Lo cierto es que el vocero presidencial no le asigna ningún valor a la vacuna y es un tema complejo. Pero si respecto a la atención es preferible que la gente si tiene un modo leve se quede en la casa, tomando líquido en un lugar cómodo y amigable que estar horas esperando en un hospital. En la medida que el cuadro sea inicial y leve lo podemos tratar acá y si el caso es un poco más complicado lo derivamos.

Cecilia: tengo entendido que hay casos de fallecidos por dengue

Federico: en el país hay un 0.007% de fallecidos creo que son 106, desde agosto hasta ahora. La gran mayoría de los casos se dió en enero. Los casos se analizan por año calendario y por semana. Lo que llama la atención es que desde junio del año pasado donde casi no hubo casos la progresión que hubo.

Cecilia: podría ayudar ya que este mosquito no vuela más de 100 m a la redonda que recuperando algo del orden de lo comunitario, los vecinos que podamos armar

un mapa interactivo como para que cada vecino anónimamente pueda poner la información donde hubo un caso y donde los vecinos más cercanos puedan ver y extremar las medidas de prevención.

Federico: yo creo que todo lo que sea información ayuda, la contracara de eso es la estigmatización del vecino. Nosotros cuando fue la pandemia en La Carbonilla nos pedían nombre y apellido y fue peligroso con lo cual si creo que la información ayuda para entender y pensar la situación. Yo creo que se hace un mapeo, pero hoy la cantidad de casos es muy alta por eso, sumado a eso que vos decís, insistir replicar y convencer a los vecinos de la necesidad de descacharrrear es donde está el talón de Aquiles de esta enfermedad, pero es enorme la cantidad de tarea que hay que hacer. La sensación que yo tengo es que uno hace y el de al lado hace un poco menos y el esfuerzo ya no sirve, además el clima y otras circunstancias concurren a que haya mosquitos.

Cecilia: están surgiendo muchas asambleas y organizaciones barriales donde podríamos aprovechar este momento tanto desamparo de poder recuperar algo del orden de lo comunitario

Vecina: como es la primera vez que venimos quisiéramos saber si en cuanto al dengue plantearon a la comuna la posibilidad de que haya producción pública de repelentes por varios motivos, uno por ejemplo la gente de La Carbonilla quizá no tiene el poder adquisitivo para comprarlos y además si uno tiene el dinero no se consigue. O sea, tener asegurado esto. Pasa que están desfinanciado la producción pública de medicamentos justamente cuando se necesitaría tener un piso mínimo de producción para asegurar al paciente con dengue para que no se transmita la enfermedad y la otra pregunta, no sé el porcentaje, pero la mayoría de personas de mas de 65 años están tomando aspirinitas y no sé si es conveniente suspender la toma

Federico: eso depende de cada caso en particular porque si suspendes podes agravar esa patología. Eso tiene que ver con el manejo clínico de cada caso en particular y también del tipo de dengue que tengas. Si es un dengue leve por ahí lo vas manejando si es moderado y tuvo alguna situación desagradable lo suspendes. Pero eso ya es manejo eminentemente clínico y de cada caso en particular.

Sara: existe una Ley que es de la Ciudad de Buenos Aires que es la 1776, creo que es del 5 de agosto del 2005. Esa Ley implementa el polo farmacéutico en la ciudad, son 20 hectáreas, queda en la zona de Cruz y Escalada. Esa Ley se implementó de tal manera que solamente el Laboratorio Montpelier por la Ley el Gobierno de la Ciudad tiene un galpón adjudicado y no se ha usado nunca, NUNCA, y estamos pidiendo que haya producción pública al menos de repelente por esta misma vía, no sabemos el eco que vamos a tener. Pero es una buena manera de implementar la producción pública de medicamentos que antes residía en el Hospital Borda y se dedicaba al envasado de psicotrópicos y también remedios contra la tuberculosis. Desde hace unos años funciona poco y hay áreas que ya no provee. Nosotros en el área de la ciudad tenemos un excelente equipo de farmacéuticos que estaba a cargo de la producción hasta el 2007.

Gerardo: me parece importante, ya que ustedes tienen todas estas series de inquietudes que definamos un par de cosas. Nosotros somos el CC de la comuna, somos la representación, legal digamos porque lo dice la ley, de los vecinos. Las

comunas tienen incumbencias específicas e incumbencias concurrentes. La salud es una incumbencia concurrente con el Gobierno de la Ciudad, nosotros reclamamos, pedimos, peticionamos al Gobierno de la Ciudad a la Legislatura. Pero esto del dengue es un tema de la Comuna, del Gobierno de la Ciudad y del Gobierno Nacional. Nosotros lo que podemos hacer es agradecerle al Dr. toda la divulgación que está haciendo sobre la enfermedad y todo el trabajo realizado, pero tengamos en cuenta que lo que tenemos que hacer es hacer oír la voz de los vecinos por sobre todas las cosas. Estamos peticionando, igual que ustedes que vienen preocupados por este tema al igual que nosotros nos preocupa mas de dos años. Ahora hubo una explosión, pero el dengue viene acosando a esta ciudad desde hace varios años.

Oscar: imás de diez años!

Alguien: recuerdo cuando Ocaña era ministra y dijo que el dengue vino para quedarse.

Gerardo: entonces estamos hablando del 2009, lo único que podemos hacer es peticionar, divulgar y hacer cosas por fuera de nuestras incumbencias y con el alcance exiguo y escaso que tenemos.

Sara: hemos llegado a la Legislatura.

Gerardo: a la Legislatura llegamos tanto desde el CC como desde la agrupación "Vecinos de la ex Liga Israelita" que tienen ustedes acá en el CESAC, o sea más no podemos hacer, estamos tan limitados como cualquiera para obtener alguna cosa. Lo menos que tenemos que hacer es callarnos la boca y permitir que todo siga igual. Lo que tenemos como CC son herramientas legales de escasa validez, pero herramientas para peticionar y que sean respaldadas por la normativa.

Vecino: quería saber si se había expresado ya el CC por este tema y si me parece importante poder votar que haya una exigencia del CC sobre la vacunación gratuita porque me parece fundamentalmente por lo que dice el Dr. que va a ser un tema recurrente. Por eso, más allá de las responsabilidades y del tema limitante me parece que el CC se expida a favor de la vacunación gratuita, de la producción de los repelentes y la distribución gratuita y además de todas las medidas que tengan que ver con desmalezamiento, fumigación. Y el fortalecimiento de los distintos efectores de salud desde los CESAC hasta los hospitales.

Federico: el gobierno depende para la compra de vacunas del Gobierno Nacional, es una política nacional. La Ciudad en el COFRESA lo pidió la semana pasada y creo que todas las provincias lo solicitaron, de hecho, hay algunas provincias en el norte que ya están vacunando, no sé cómo consiguieron las vacunas, primero hay que volcarlo al calendario nacional y luego se implementa. Ese es el procedimiento.

Oscar: me parece que tu propuesta y tu moción lo podemos aprobar por asamblea y elevar a la JC.

Maximiliano: Que quede asentado que lo solicitan los Vecinos autoconvocados...

Sara: ¿vecinos autoconvocados de dónde?

Maximiliano: de La Paternal

Oscar: sobre esto que decía Gerardo de las jurisdicciones, en el tema del bajo viaducto nosotros pedimos siempre soluciones integrales, no solo por el dengue, hay que desratizar, sacar escombros de obra, montones de cosas que hay que hacer, pero eso comprende tres jurisdicciones, la AABE, Ferrocarriles Argentinos y la Ciudad de Buenos Aires, a nuestro criterio el único que puedo operar en la zona y además porque no podemos trazar un muro y decir el bajo viaducto no pertenece a la ciudad, es la ciudad y esta debe gestionar ante las otras jurisdicciones que se habilite la posibilidad de gestionar esta serie de medidas. Me parece que desde la comuna se tiene que insistir que se establezcan mecanismos de acción concreta en ese espacio.

Porque como dice el Dr. si limpiamos todo lo otro, pero dejamos ese espacio así, no sirve. Esta podredumbre que es el bajo viaducto, donde además se están rompiendo los muros perimetrales, etc., estamos en lo mismo. Esto es de una complejidad grandísima. Nosotros desde nuestra posibilidad dentro de la comuna queremos insistir y seguir peticionando y es lo que vamos a hacer tomando esta moción.

Alberto: una aclaración a la pregunta que se hizo hace un rato ¿qué pasa con la Junta Comunal? Art. 37 de la Ley 1777 de la Ley de Comunas, dice que: Las recomendaciones emanadas del Consejo Consultivo Comunal son de consideración obligatoria por la Junta Comunal.

Sara: se somete a votación la moción de los vecinos autoconvocados de La Paternal. ¿Se aprueba? Se aprueba. En el punto 8 de varios le damos la palabra a la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos - SyDDHH -, que no hizo a tiempo de presentar su informe.

Martina: los miembros de la comisión nos reunimos con un grupo de vecinos de Villa Crespo que nos convocaron a partir de un tremendo raid delictivo en la zona, la referencia es Virasoro y Remedios de Escalada, producto de esa reunión se decidió hacer una carta a la comisaría, ya se planteó pero digo para los nuevos, hubo una recurrencia de hechos planificados con cierta tecnología para entrar a las casas, así que los asistimos acompañándolos, van a pedir incremento de luminarias, recorrida y presencia efectiva y más activa en esas cuadras. Nos reunimos también para acompañarlos en la redacción de lo que pedían. Fue interesante ese acercamiento. Hubo también otra reunión con vecinos de Agronomía donde también participó Agustín Rodríguez Ponti y se tomaron contactos para establecer eventualmente un vínculo con el CC. Participamos en el falso FOSEP, diría falso, porque de acuerdo a lo que el capítulo cinco de la Ley de seguridad plantea es una reunión virtual con el comisario y miembros del ministerio, pero nada más no es una participación seria.

Gerardo: el FOSEP tiene participación obligatoria el comunero o comunera responsable del área de seguridad

Martina: si, pero además cuando uno lee cuales son las funciones del CC hay un montón de cosas bien interesantes que mencionan, pero no están en la agenda. Por otro lado, y no menos importante, tuvimos participación en todos los actos por la memoria de nuestra comuna, la construcción de una baldosa en el Club Comunicaciones, era la primera vez que en ese Club se hacia una referencia institucional a un socio desaparecido, pero además había una comisión que estaba

investigando más por otros socios/as desaparecidos. Estuvimos con Valentina en la reparación de una baldosa en Camargo y Julián Álvarez y estuvimos en la colocación de una baldosa en Heredia al 1000 en Villa Ortúzar, llevando nuestra presencia y absoluta adhesión en este momento monstruoso que estamos viviendo.

Vecina: en la reunión de Agronomía se habló de ...

Martina: yo no estuve, fue una reunión que se hizo en una iglesia y estaban preocupados por la recurrencia de robos y es preocupante el eje en general que la preocupación de los vecinos sea terminar con los pobres, los indigentes y demás. Nosotros desde la comisión intentamos abordar y tratar de integrar.

Gabriel: queríamos invitarlos desde Ortúzar al cumpleaños del barrio que haremos como todos los años en la Plaza 25 de Agosto, va a ser el sábado 27 de abril alrededor de las 14 hs va a empezar, luego circularemos el flyer, va a haber un stand donde se invitó al CC, está ese espacio habilitado para visibilizar el espacio, van a participar la Comisión por la Memoria, la Comisión de Villa Ortúzar, están todos invitados.

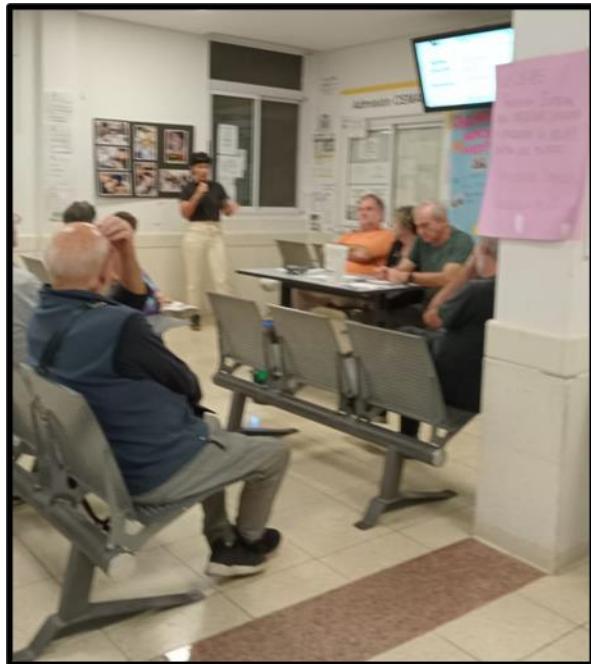
Sara: ¿algún tema más, algo pendiente?

Oscar: como integrante de la Comisión y del grupo de Parque Chas me gustaría que comentes algo de lo que están haciendo sobre el código urbanístico y demás.

Rocío: junto a otros vecinos nos hemos autoconvocados por el tema del código urbanístico, vemos que en nuestro barrio hay como un boom de construcciones descontroladas en nuestra opinión. Entonces venimos trabajando desde hace varios

años y con mayor intensidad en los últimos meses. La novedad es que nos estamos organizando por comisiones para poder abordar distintas problemáticas con un poco más de dirección y esperando así nos dé un poco más de resultado porque si no estábamos todos con todo. Parque Chas está con esta movida e invitamos a todos a sumarse a trabajar en esta problemática que nos afecta a todos como vecinos de la ciudad. Y otra cosa que quería mencionar es un tema de un semáforo sobre Constituyentes, antes cuando no había tanto tráfico había una serie de giros que se podían hacer, si venías por Constituyentes hacia Gral. Paz, por ejemplo, Hamburgo/Navarro, Ballivián/Nueva

York. Ahora en la esquina de Ballivián y Nueva York han puesto semáforo y no se puede doblar a la izquierda, aunque algún loco lo siga haciendo, pero en justo en la esquina de Hamburgo/Navarro hay un cartelito que la verdad está tapado por un árbol y no se le da pelota, lo que veo es constantemente situaciones muy peligrosas de gente que viene circulando por Constituyentes y dobla en Navarro.



Oscar: luego lo pasamos por comisión.

Gerardo: el tema del código urbanístico es un tema que afecta a toda la ciudad en la comuna en el año 2018 nos opusimos al cambio del código y esto quedó asentado en la versión taquigráfica de la Legislatura. Lo más grave de todo esto es que todos los candidatos a jefe de gobierno en la última elección se comprometieron a derogar el código urbanístico. Evidentemente hay alguna cuestión de amnesia y el nuevo jefe de gobierno se olvidó de lo que había prometido. Es grave porque todos los candidatos dijeron que el código urbanístico se iba a derogar, pero este está totalmente vigente. Es un tema grave porque este código rompe el tejido urbano y se puede construir un edificio de 6/8 pisos al lado de una casa de planta baja, es un tema desastroso que afecta a toda la comuna y a toda la ciudad. Es un tema estéticamente gravoso y es un fracaso desde todo punto de vista incluida la oferta comercial porque hay una sobre oferta de viviendas que quedan sin destino y esta sobre oferta de viviendas no soluciona el tema de la vivienda en la ciudad ni resuelve el tema de los alquileres, no tienen ningún sentido y es un fracaso ostentoso la política de vivienda la ciudad.

Alberto: tenemos varios grupos, el de Villa Ortúzar, el de Parque Chas, el de Chacarita, La Paternal, Villa Crespo y tenemos una herramienta fundamental que es el CC y me parece que no correspondería que los grupos funcionen en forma dispersa y anárquica, deberíamos hacer un trabajo conjunto y definir que es lo que necesitamos.

Oscar: es que ya se está haciendo Alberto. Discúlpame que te interrumpa

Alberto: a mi me invitan de distintos grupos de no de todos los grupos

Oscar: hay dos proyectos vecinales presentados, el primero lo trajo Cecilia de Villa Ortúzar en tratamiento legislativo, segundo Chacarita, en Parque Chas están elaborando y lo hemos tratado en reunión de comisión, lo que quiero decir es que hay una integración permanente y nosotros pensamos una vez que el de Parque Chas esté terminado volver a juntar estos proyectos y volver a hacer una presentación. Pero además los vecinos se convocan y tienen a su vez relaciones interbarriales y grupos de participación y además se toca en el interconsultivo. Cada grupo barrial tiene su tiempo de organización. Lo que están haciendo los chicos de Parque Chas están siguiendo la misma organización que se hizo en Chacarita, creando comisiones de trabajo y organizándose y los de Ortúzar hace rato que vienen organizándose y además vinieron los de Colegiales con su proyecto y los arquitectos de Colegiales colaboraron con Ortúzar, de manera que hay una integración.

Rocío: el código urbanístico afecta a toda la ciudad, pero hay proyectos de Ley por barrio entonces escuchas de distintos barrios y además comentarte que hay una interbarrial que es donde el año pasado hubo una importante reunión con todos los barrios afectados, se compartieron saberes, hubo mucha data circulando, estuvo muy bueno y además se hizo una presentación en la Legislatura. El Gobierno de la ciudad tiene pendiente una mesa con la interbarrial pero sabemos que se han reunido con los desarrolladores inmobiliarios.

Gerardo: el Legislador Matías Barroetaveña presentó un proyecto de modificación de Villa Ortúzar, se hizo un estudio muy pormenorizado y muy serio que no era volver a las casas bajas y si planteaba elevar un poco la densidad. Yo participé con él e inclusive fuimos a ver al presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano de la

Legislatura, le dio el visto bueno, la asesora dijo que era un proyecto maravilloso, que estaba todo bárbaro, pero ya debe haber perdido estado parlamentario. Ese proyecto está muy bien estudiado y podría servir para que otros barrios pudieran copiarse.

Oscar: además hay otro tema que es que un legislador puede tomar un proyecto que se presente, que puede que no sea definitivo porque nunca vas a llegar a un acuerdo total y un asesor te puede decir una cosa y después hay que consensuar entre los vecinos, hacer un proyecto, se presenta en la Legislatura, lo toma un legislador, pero eso debe ser tratado en comisión. Lo importante es que sea tratado y luego aprobado. Cualquier legislador puede tomar esta iniciativa y luego debatirlo en comisión, que es en lo que los vecinos deben insistir para que no pierda estado parlamentario y se logre el tratamiento.

Sara: ¿alguien tiene algo más para aportar?

Martina: si, me parece muy bueno que haya muchísimos grupos y que se multipliquen y que de ninguna manera desde el consejo tenemos que contraponernos. Es genial que hay muchos grupos peleando por cuestiones similares.

Paul: mi nombre es Paul nos juntamos todos los sábados a las diez de la mañana en la Plaza Pappo, Boyacá y Juan B. Justo, e invitamos a todos los que quieran acercarse.

Vecina: De paso quería invitarlos para el 12 de abril que un compañero de La Paternal a las 19 hs. En la Plaza Pappo presenta su libro "El otro lado de la mirilla" donde cuenta su vivencia como detenido desaparecido en la última dictadura.

Sara: les agradecemos a todos y hasta la próxima asamblea.

ANEXOS AL ACTA

ANEXO 1



**ASAMBLEA N° 143
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
Miércoles 27 de marzo 2024 – 18.45Hs.
CESAC 22 – Fragata Presidente Sarmiento 2152
LA PATERNAL**

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA
ANEXO 1**

1. En el 48 aniversario de la dictadura cívico-militar el Consejo Consultivo Comunal 15 rinde sentido homenaje a lxs detenidxs desaparecidxs asesinadxs en los barrios que hoy conforman nuestra comuna. Se adjunta listado. Anexo 2
2. Nombre propuesto para la presente asamblea: RAMÓN CARRILLO. Se adjunta reseña. Anexo 3.
3. Próxima Asamblea: miércoles 24 de abril 2024 – 18.45 hs. -
4. Consideración de acta de asamblea 142. Enviada oportunamente.
5. Mesa Coordinadora. Informe. Se adjunta. Anexo 4.
6. Comisión de Reglamento. Informe Se adjunta reglamento. Anexo 5.
7. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
 - a. Resolución 265 - Solicitud a junta comunal. Mesa de trabajo para abordar temática del dengue, aumento de casos comuna 15 Se adjunta. Anexo 6
 - b. Proyecto de Resolución 266 – Propuesta de calle peatonal Guzmán. Se adjunta. Anexo 7.
8. Varios: temas de interés relacionados al funcionamiento e incumbencias del Consejo Consultivo Comunal 15 a propuesta de participantes de la asamblea.

Mesa Coordinadora.

ANEXO 2

EN EL 48 ANIVERSARIO DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR EL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 RINDE SENTIDO HOMENAJE A LXS DETENIDXS DESAPARECIDXS ASE SINADXS EN LOS BARRIOS QUE HOY CONFORMAN NUESTRA COMUNA:

(1000)	05/05/76	CAPITAL	HAROLDO PEDRO CONTI
(1000)	06/05/76	CAPITAL	HUGO MANUEL MATTION
(1000)	06/05/76	CAPITAL	HECTOR ABEL NIERI
(1000)	12/05/76	CAPITAL	VALENTINA NORMA KEHEYAN
(1000)	14/07/76	CAPITAL	MANUELA ELMINA SANTUCHO
(1000)	29/07/76	CAPITAL	FIDELA MOREL VILLALBA de GARCIA
(1000)	26/08/76	CAPITAL	AIDA FUCIÑOS de GALIZZI
(1000)	11/10/76	CAPITAL	CECILIA INES CACABELOS DE LA FLOR
(1000)	20/10/76	CAPITAL	SUSANA FLORA GRYNBERG
(1000)	25/10/76	CAPITAL	JUAN CARLOS ANDREOTTI
(1000)	17/01/77	CAPITAL	ANA RUBEL HOROWICZ
(1000)	05/02/77	CAPITAL	OSCAR ALBERTO TEYELDIN
(1000)	24/02/77	CAPITAL	EUGENIO DANIEL GALLINA
(1000)	24/02/77	CAPITAL	FELIX EUGENIO GALLINA
(1000)	24/02/77	CAPITAL	MARIO ALFREDO GALLINA
(1000)	08/04/77	CAPITAL	ANDRES ALCIDES UZIN
(1000)	11/04/77	CAPITAL	PATRICIA SILVIA OLIVIER
(1000)	01/05/77	CAPITAL	ADRIANA VICTORIA GARCIA
(1000)	19/05/77	CAPITAL	MIRTA MONICA ALONSO BLANCO de
HUERAVILO			
(1000)	05/08/77	CAPITAL	MANUEL ELIAS GONZALEZ
(1000)	07/12/77	CAPITAL	LAURA LIA CRESPO de MOYA (LA TORDA)
(1000)	08/12/77	CAPITAL	MARIA SEDENI BONASORTE
(1000)	18/02/78	CAPITAL	LAURA ISABEL FELDMAN
(1000)	27/06/78	CAPITAL	ADOLFO ERNESTO CHORNI
(1004)	17/02/78	CAPITAL	EDUARDO JUAN MARIA VELURTAS
(1069)	22/06/78	CAPITAL	GUILLERMO MARCELO MOLLER OLCESE
(1183)	12/07/78	CAPITAL	MARIO HERIBERTO MASSUCCO
(1405)	15/08/72	CAPITAL	JUAN DANIEL PUIGJANE
(1405)	08/07/76	CAPITAL	MAGDALENA GALLARDO
(1405)	30/07/76	CAPITAL	RICARDO ALBERTO GAYA
(1405)	07/08/76	CAPITAL	CARLOS ALBERTO BENVENUTO
(1405)	12/08/76	CAPITAL	LUIS DANIEL GARCIA
(1405)	20/08/76	CAPITAL	GUILLERMO DANIEL BINSTOCK
(1405)	20/08/76	CAPITAL	PABLO HERMES DORIGO
(1405)	15/09/76	CAPITAL	ANA MARIA C. PEREZ de AZCONA
(1405)	06/10/76	CAPITAL	HUMBERTO OSCAR D'IPPOLITO
(1405)	03/11/76	CAPITAL	ENRIQUE MARIO BERETTA
(1405)	02/03/77	CAPITAL	GABRIELA MIRTA GORGA
(1405)	08/03/77	CAPITAL	TERESA ALICIA ISRAEL
(1405)	17/04/77	CAPITAL	OSCAR ALFREDO MILLER
(1405)	09/06/77	CAPITAL	ANABELLA PITTELLI de CANON
(1405)	12/06/77	CAPITAL	PATRICIA TERESA FLYNN
(1405)	12/06/77	CAPITAL	FELISA VIOLETA MARIA WAGNER
(1405)	06/12/77	CAPITAL	JORGE AYASTUY (CRISTIANO)
(1405)	06/12/77	CAPITAL	MARTA ELSA BUGNONE de AYASTUY
(1405)	06/12/77	CAPITAL	ALICIA EDITH CRUZ de REBAGLIATI
(1405)	06/12/77	CAPITAL	AUGUSTO GONZALO REBAGLIATI (PIPA)
(1405)	06/12/77	CAPITAL	DORA NELIDA SOSA de CRUZ (MONONA)
(1405)	21/12/77	CAPITAL	GERARDO JULIO ALVAREZ

(1405) 21/12/77 CAPITAL LUIS ANTONIO BARASSI
(1405) 24/02/78 CAPITAL JULIO MARTIN GALARZA
(1405) 28/12/78 CAPITAL OMAR NELSON PATINO (BARBA)
(1414) 10/05/76 CAPITAL CARLOS ENRIQUE PASCUET
(1414) 13/05/76 CAPITAL GUILLERMO HERNAN CUPAIOLI
(1414) 01/06/76 CAPITAL CARLOS AUGUSTO CORTES
(1414) 13/07/76 CAPITAL CRISTINA S NAVAJAS de SANTUCHO
(1414) 23/07/76 CAPITAL MABEL KITZLER BARZI
(1414) 11/08/76 CAPITAL ANGEL JORGE BURSZTEJN
(1414) 11/08/76 CAPITAL DANIEL BURSZTEJN
(1414) 02/09/76 CAPITAL LEONARDO MARI
(1414) 06/09/76 CAPITAL LUIS DANIEL ADJIMAN
(1414) 06/09/76 CAPITAL LEONARDO NATALIO ADJIMAN
(1414) 06/09/76 CAPITAL JORGE SIMON ADJIMAN
(1414) 06/09/76 CAPITAL ESTELA MARIA GACHE DE ADJIMAN
(1414) 16/02/77 CAPITAL GASTON OSCAR A ALFONSO
(1414) 07/04/77 CAPITAL MARTIN MARIA PEREIRA PEREZ
(1414) 10/04/77 CAPITAL LUIS ESTEBAN MATSUYAMA GOYENECHE
(JAPONES)
(1414) 20/04/77 CAPITAL LUIS ZUKERFELD
(1414) 06/09/77 CAPITAL MANUEL ALEJANDRO COLOMBO SIERRA
(1414) 06/12/77 CAPITAL RICARDO ALFREDO MOYA (RICHARD)
(1414) 10/12/77 CAPITAL ALICIA S CORDA de DERMAN (FLACA)
(1414) 30/01/78 CAPITAL JORGE DANIEL TOSCANO (MARIO)
(1414) 15/08/78 CAPITAL RUBEN BERNARDO KRISCAUTZKY
(1414) 10/09/78 CAPITAL MIGUEL ANGEL MANSILLA
(1416) 22/05/76 CAPITAL SALVADOR LEONARDO AMICO
(1416) 22/05/76 CAPITAL GUSTAVO JOSE PASIK
(1416) 14/06/76 CAPITAL ALBERTO PABLO SULKIES
(1416) 02/08/76 CAPITAL LUIS ALBERTO ANANIA
(1416) 15/09/76 CAPITAL EDMUNDO DANIEL SZAPIRO
(1416) 21/10/76 CAPITAL MARIA ROSA TER. DE PETRIS
(1416) 22/11/76 CAPITAL MARIA ELINA CORSI BARRIONUEVO
(1416) 20/01/77 CAPITAL HEVER E O'NEILL VELASQUEZ
(1416) 19/04/77 CAPITAL ERASMO SUAREZ BALLADARES
(1416) 24/04/77 CAPITAL ADRIANA SILVIA BOITANO
(1416) 05/05/77 CAPITAL NESTOR JULIO SAMMARTINO
(1416) 22/08/77 CAPITAL CARLOS HUGO MIGUELES
(1416) 03/09/77 CAPITAL RICARDO PEDRO MELILLO
(1416) 11/09/77 CAPITAL ANIBAL CARLOS TESTA
(1416) 22/09/77 CAPITAL PABLO GUSTAVO RUEDA
(1416) 22/09/77 CAPITAL MARIA VARGAS BUSTAMANTE de RUEDA
(1416) 25/01/78 CAPITAL JUAN HECTOR PRIGIONE
(1416) 25/02/78 CAPITAL RODOLFO ALBERTO CRESPO (POPEYE)
(1416) 25/02/78 CAPITAL MARIO DAVID DU MUTEL DE
(1416) 18/05/78 CAPITAL JORGE MARCELO DYSZEL
(1416) 18/05/78 CAPITAL MIRTA NELIDA SCHWALB de DYSZEL
(1416) 18/07/78 CAPITAL MARTIN VAZQUEZ
(1416) 15/12/78 CAPITAL MARIA VICTORIA SALGADO de FERRE
(1417) 08/07/76 CAPITAL HERNAN GREGORIO ESCUDERO
(1417) 02/09/76 CAPITAL JULIO CESAR MOLINA
(1417) 20/11/76 CAPITAL MIRTA SUSANA CASELLO de CASANOVAS
(1417) 23/02/77 CAPITAL RODOLFO MIGUEL RATTI
(1417) 09/04/77 CAPITAL DIANA RITA LITJMAN de UZIN
(1417) 24/12/77 CAPITAL MARIA TERESA DI MARTINO
(1417) 15/08/78 CAPITAL OSCAR ALBERTO FRATE
(1417) 16/09/78 CAPITAL DANIEL EDUARDO BENDERSKY

(1419)	05/01/75	CAPITAL	RUBEN OSCAR SCARDAVILLA
(1419)	03/06/76	CAPITAL	ENRIQUE RAFAEL RAMIREZ
(1419)	08/06/76	CAPITAL	RAUL ROQUE CABRAL
(1419)	08/06/76	CAPITAL	SILVIA VALERI
(1419)	13/07/76	CAPITAL	NORA CRISTINA GONZALEZ
(1419)	23/07/76	CAPITAL	ALBERTO LUIS REISMAN
(1419)	29/07/76	CAPITAL	ALBERTO EVARISTO COMAS
(1419)	05/08/76	CAPITAL	BENEDICTO VICTOR MAISANO
(1419)	13/08/76	CAPITAL	AMERICO JORGE MARCHETTI
(1419)	13/09/76	CAPITAL	MARIA EUGENIA LOPEZ CALVO
(1419)	14/09/76	CAPITAL	EDUARDO RAUL MERBILHAA
(1419)	14/09/76	CAPITAL	RUBEN OSVALDO MORRESI
(1419)	09/11/76	CAPITAL	JORGE HECTOR BOMPADRE
(1419)	19/11/76	CAPITAL	ALICIA DE JONGE de GOROJOVSKY
(1419)	21/03/77	CAPITAL	RODOLFO IGNACIO MINSBURG
(1419)	21/03/77	CAPITAL	VICTOR NICOLAS MINSBURG
(1419)	20/06/77	CAPITAL	JORGE LUIS PERON
(1419)	19/07/77	CAPITAL	INES OLLERO
(1419)	29/09/77	CAPITAL	JUAN DOMINGO NADAL
(1419)	09/11/77	CAPITAL	GRISELDA SUSANA LOPEZ LOPEZ
(1419)	05/01/78	CAPITAL	ALICIA NORMA MERONO
(1419)	23/02/78	CAPITAL	JUANA MARIA ARMELIN
(1419)	05/04/78	CAPITAL	PATRICIA DINA PALACIN de TORANZO
(1419)	24/05/78	CAPITAL	ADRIANA INES ACOSTA
(1419)	01/07/78	CAPITAL	CARLOS AMADOR FERNANDEZ
(1419)	10/11/78	CAPITAL	ENRIQUE LUIS BASILE (RAUL)
(1425)	17/06/75	CAPITAL	ALEJANDRO MARTIN ALMEIDA MIY URANGA
(1425)	20/04/76	CAPITAL	AGUSTINA MARIA MUNIZ
(1425)	21/04/76	CAPITAL	COSTANZA PAZ
(1425)	07/05/76	CAPITAL	LUCINA ALVAREZ de BARROS
(1425)	07/05/76	CAPITAL	OSCAR OSVALDO BARROS
(1425)	14/05/76	CAPITAL	MONICA MARIA C MIGNONE
(1425)	30/06/76	CAPITAL	SUSANA LEONOR LOPEZ de MOYANO
(1425)	20/07/76	CAPITAL	DARIO OSCAR BEDNE
(1425)	23/07/76	CAPITAL	ALICIA MARINA MINGORANCE
(1425)	23/07/76	CAPITAL	JORGE DANIEL MINGORANCE
(1425)	23/07/76	CAPITAL	RAFAEL DANIEL NAJMANOVICH
(1425)	23/07/76	CAPITAL	RICARDO JAIME ZEFF
(1425)	27/07/76	CAPITAL	CONRADO GUILLERMO CERETTI
(1425)	04/08/76	CAPITAL	JOSE LUIS CASARIEGO
(1425)	05/08/76	CAPITAL	GUSTAVO ADOLFO PONCE DE LEON
		SARRABAYROUS	
(1425)	29/08/76	CAPITAL	ALEJANDRO SACKMANN
(1425)	01/09/76	CAPITAL	INES ADRIANA COBO
(1425)	10/09/76	CAPITAL	NELIDA GRACIELA AVALO
(1425)	19/09/76	CAPITAL	MARIA ADELAIDA VINAS (NENINA)
(1425)	28/09/76	CAPITAL	HERNAN ANTONIO MUÑOZ
(1425)	01/10/76	CAPITAL	FEDERICO E ALVAREZ ROJAS
(1425)	01/10/76	CAPITAL	HILDA LEIKIS ROJAS de ALVAREZ
(1425)	12/10/76	CAPITAL	JAIME BARRERA ORO
(1425)	12/10/76	CAPITAL	WALTER DARIO DETOMASI
(1425)	13/10/76	CAPITAL	CELIA LOPEZ ALONSO
(1425)	18/10/76	CAPITAL	RAMON RICARDO PUCH
(1425)	30/10/76	CAPITAL	CLAUDIO NORBERTO BRAVERMAN
(1425)	10/11/76	CAPITAL	DANIEL VICTOR ANTOKOLETZ
(1425)	12/11/76	CAPITAL	MONICA SUSANA SCHTEINGART de TESTE
(1425)	17/11/76	CAPITAL	ROSA MITNIK

(1425) 04/01/77 CAPITAL ATILIO JORGE CATTANEO
(1425) 02/02/77 CAPITAL JOSE MANUEL MORENO
(1425) 19/02/77 CAPITAL ANTONIO ALBERTO GARBARINO
(1425) 26/02/77 CAPITAL PEDRO FARAMINAN MEDINA
(1425) 15/03/77 CAPITAL ANA MARIA GUEUVERIAN
(1425) 22/03/77 CAPITAL TERESA LAJMANOVICH
(1425) 27/03/77 CAPITAL CARLOS MARIA DENIS
(1425) 06/04/77 CAPITAL OSCAR ROGER M. GUIDOT
(1425) 07/04/77 CAPITAL ROXANA T CLAROS ROMERO
(1425) 13/04/77 CAPITAL JORGE CARLOS CASARIEGO
(1425) 23/04/77 CAPITAL NESTOR JOSE LEDESMA YOCCA
(1425) 27/04/77 CAPITAL PEDRO JULIO FERNANDEZ
(1425) 13/05/77 CAPITAL ROSA DALIA HERRERA
(1425) 30/05/77 CAPITAL RAFAEL JOSE BELAUSTEGUI (JULIAN)
(1425) 30/05/77 CAPITAL ELECTRA IRENE LAREU de BELAUSTEGUI
(LILA)
(1425) 09/06/77 CAPITAL HEBE NOEMI GARCIA de RODRIGUEZ
(1425) 09/06/77 CAPITAL GUILLERMO HERNAN RODRIGUEZ
(1425) 05/08/77 CAPITAL MARISA BORDINI de ARAUJO
(1425) 02/09/77 CAPITAL DANIEL JORGE BERTONI
(1425) 09/09/77 CAPITAL EDUARDO MIGUEL O'NEILL
(1425) 23/09/77 CAPITAL GUSTAVO ENRIQUE GRASSI
(1425) 24/11/77 CAPITAL BEATRIZ ARANGO
(1425) 25/11/77 CAPITAL JORGE ISRAEL GORFINKIEL (INGENIERO)
(1425) 05/03/78 CAPITAL CRISTOBAL CONSTANT. RUSSO
(1425) 26/04/78 CAPITAL MARCELO GUALTERIO SENRA
(1425) 04/06/78 CAPITAL JULIAN J. DELGADO
(1425) 17/07/78 CAPITAL ROBERTO OLIVER JURADO
(1425) 06/10/78 CAPITAL PATRICIA JULIA ROISINBLIT TARLOVSKY
de PEREZ ROJO
(1425) 04/12/78 CAPITAL RUBEN JOSE MACOR OGGIONI
(1427) 12/04/75 CAPITAL SILVIA INES URDAMPILLETA
(1427) 08/05/76 CAPITAL HECTOR HUGO FERNANDEZ BANOS
(1427) 30/05/76 CAPITAL MARCELO GREGORIO SEMBER
(1427) 01/06/76 CAPITAL DANIEL MARTINEZ
(1427) 09/08/76 CAPITAL CLAUDIA JULIA FITA MILLER
(1427) 09/08/76 CAPITAL WALTER KENNETH FLEURY
(1427) 14/09/76 CAPITAL EUGENIO OSVALD DE CRISTOFARO
(1427) 01/11/76 CAPITAL MARCELO GONZALEZ
(1427) 21/03/77 CAPITAL ERNESTO MARIO FILGUEIRA STRIEN
(1427) 21/03/77 CAPITAL MARTA DE LAS MERCEDE FILGUEIRA STRIEN
(1427) 21/03/77 CAPITAL NELIDA ESTELA FILGUEIRA STRIEN
(1427) 16/05/77 CAPITAL HUGO A. VELAZQUEZ MARDONES
(1427) 03/06/77 CAPITAL HECTOR CATOVSKY
(1427) 05/11/77 CAPITAL EDUARDO ANIBAL MARINO
(1427) 24/11/77 CAPITAL ANA OLGA PORTINO de ENCINA
(1427) 06/12/77 CAPITAL LUIS ANGEL VERON
(1427) 06/12/77 CAPITAL GRACIELA SUSANA VITALE SUAREZ de
VERON
(1427) 13/12/77 CAPITAL CARLOS ALBERTO RIZZO MOLINA
(1427) 12/05/78 CAPITAL JUAN DIBENNARDO
1430) 07/04/76 CAPITAL GUILLERMO NEST CAMAROTTA
(1430) 07/04/76 CAPITAL JORGE ANSELMO CUETO
(1430) 10/09/76 CAPITAL ESTELA D.ROSARIO SARMIENTO
(1430) 01/10/76 CAPITAL GRACIELA BEATRIZ LUSI
(1430) 01/11/76 CAPITAL MABEL NORMA CONCETTI de GONZALEZ
(1430) 09/11/76 CAPITAL ALVARO HECTOR CARDENAS

(1430)	30/04/77	CAPITAL	JON PIRMIN AROZARENA
(1430)	09/08/77	CAPITAL	RICARDO ESTEBAN BENJAMIN (TOMMY)
(1431)	10/05/76	CAPITAL	DELIA KENNEDY de SADY
(1431)	10/05/76	CAPITAL	AMERICO MOHAMET SADY
(1431)	19/08/76	CAPITAL	CARLOS ALBERTO CARRANZA
(1431)	19/08/76	CAPITAL	CAROLINA SARA SEGAL de ROVEGNO
(1431)	14/09/76	CAPITAL	VENANCIO DOMINGO BASANTE
(1431)	15/09/76	CAPITAL	RENE ALEJANDRO MOSCOSO ESPINOSA
(1431)	28/02/77	CAPITAL	ROXANA VERONICA GIOVANNONI (MUNECA)
(1431)	06/04/77	CAPITAL	SUSANA ANTONIA MARCO
(1431)	08/06/77	CAPITAL	PABLO MARCELO CORDOBA
(1431)	11/06/78	CAPITAL	VERONICA FREIER de KACS
(1431)	11/06/78	CAPITAL	SERGIO LEON KACS
(1431)	31/10/78	CAPITAL	EDUARDO ALBERTO MARTINEZ
(1431)	24/09/79	CAPITAL	ADRIANA TERESITA RIVEIRO de GOICOCHEA

Fuentes consultadas: <http://www.desaparecidos.org/GrupoF/des/lugar.html>

códigos postales por barrio:

[https://www.correoargentino.com.ar/MiCorreo/public/files/Codigos%20postales%20habilitados%20PAQ.AR%20HOY\[1726\].pdf](https://www.correoargentino.com.ar/MiCorreo/public/files/Codigos%20postales%20habilitados%20PAQ.AR%20HOY[1726].pdf)

Listado propio en construcción permanente confeccionado con datos de distintas fuentes.

ANEXO 3

RAMÓN CARRILLO

El primer Sanitarista

Ramón Carrillo nació el 7 de marzo de 1906 en Santiago del Estero. Allí, cursó estudios primarios y secundarios; en 1929, se recibe de médico en Buenos Aires con Medalla de Oro. A los 36 años ya es titular de la Cátedra de Neurocirugía de la Facultad de Medicina.

En 1946, Perón lo nombra al frente de la Secretaría de Salud Pública para ser luego, el primer Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación.

A partir de la conjunción histórica de un pueblo decidido a pelear por sus derechos, un gobierno con decisión política a favor de la justicia social y un médico con una clara visión de las políticas públicas, se desarrolla en el país una verdadera revolución sanitaria.

Entre 1946 y 1954 se construyen 234 hospitales, 60 Institutos de Especialización, 50 Centros Materno-infantiles, 16 escuelas Técnicas, 23 Laboratorios y centros de Diagnóstico, 9 Hogares-escuela y Unidades Sanitarias en todas las provincias.

Se realizaron “campañas integrales” para eliminar endemias, logrando la erradicación del paludismo. Se redujo la mortalidad infantil a la mitad.

Se impulsó la formación política de los trabajadores de la salud, promoviendo la medicina social y dignificando la enfermería. Creó la primera Empresa Estatal de producción de medicamentos para la entrega gratuita a la población.

Ramón Carrillo dejó su cargo en 1954, meses antes del Golpe de Estado. Murió el 20 de diciembre de 1956, a los cincuenta años, pobre, enfermo y exiliado en Belem do Pará, en Brasil. Nos dejó su obra y sus ideas.

“El Estado no puede quedar indiferente ante el proceso económico, porque entonces no habrá posibilidad de justicia social; y tampoco puede quedar indiferente ante los problemas de la salud de un pueblo, porque un pueblo de enfermos no es ni puede ser un pueblo digno”, sentenció.

ANEXO 4



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 143 – MARZO 2024

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

Presentamos a la Junta Comunal las resoluciones:

Resolución 262 "Mesa de Gestión Participativa plaza 25 de agosto" – Villa Ortúzar.

Resolución 263 "Puesta en valor y mantenimiento de la Plazoleta "De la Amistad" – Cnel. Susini – Dorrego- Muñecas – Villa Crespo.

Resolución 264. "Conformación de Mesa de Trabajo para evitar el secuestro de herramientas de trabajo y mercadería lícita de los recicladores urbanos y establecer protocolos de intervención

Las Resoluciones ya se encuentran caratuladas. Se puede acceder a las mismas en la página Web de nuestro Consejo Consultivo y también en el Instagram a través de linktree.

Se presentaron las siguientes notas:

Nota 414.Envío a Junta Comunal Acta 141 aprobada. Cumplimiento ley 5629.

Nota 416.Información a la Junta Comunal del lugar de realización de la Asamblea del mes de marzo 2024 y solicitándole también la difusión de la asamblea en términos de la normativa vigente.

2.PRESENTACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE LA RESOLUCIÓN 265. Solicitud a la junta comunal por mesa de trabajo para abordar la temática del dengue, aumento de casos en nuestra comuna. Comisión de Ambiente y Espacio Público y la Comisión de Salud.

Visto la creciente incidencia de casos de dengue en los habitantes de la Comuna, es que estas Comisiones en ejercicio de las Normas de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo Comunal 15, que en su Artículo 18 dice...

"Las comisiones, para los casos en que existan necesidades imperiosas que no puedan esperar a la próxima asamblea, podrán solicitar a la Mesa Coordinadora la presentación del proyecto ante la junta Comunal, posteriormente la Mesa Coordinadora informará en la próxima Asamblea sobre las gestiones realizadas."

La resolución fue presentada ante la Junta Comunal y con fecha 18 de marzo nos remitieron la correspondiente carátula.

3.PEDIDO DE REUNIÓN A LA JUNTA COMUNAL.

Estamos solicitando a la Junta comunal una segunda reunión para la implementación de las mesas de trabajo que solicitamos a través de las últimas Resoluciones. Tales como

RESOLUCIÓN 259/CCC15/31.1.2024. "Solicitud a la Junta Comunal de un Plan de Contingencias y atención de emergencias para la comuna. Constitución de una Mesa de Trabajo Permanente."

RESOLUCIÓN 264/CCC15/28.2.2024. "Conformación de Mesa de Trabajo para evitar el secuestro de herramientas de trabajo y mercadería lícita de los recicladores urbanos y establecer protocolos de intervención

RESOLUCIÓN 265/CCC15/15.3.2024. "Solicitud a la junta comunal por mesa de trabajo para abordar la temática del dengue, Aumento de casos en nuestra comuna." Resolución.

4.LEGISLATURA DE LA CIUDAD.

Quedo conformada con fecha 19 de marzo la integración de la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana.

COMISIÓN DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 19.3.24

1	Tiesso, María Magdalena	Unión por la Patria	Presidente
2	O'Dezaille, Juan Pablo	Unión por la Patria	Vocal
3	La Blunda, Andrés	Unión por la Patria	Vocal
4	Velázquez, Delfina	Unión por la Patria	Vocal
5	Nagata, Sebastián	Confianza Publica	Vocal
6	Donati, Pablo Alejandro	Frente Liberal Republicano	Vocal
7	Fleitas, Rebeca	La Libertad avanza	Vicepresidenta 2º
8	Santoro, Y amil	Republicanos Unidos	Vocal
9	Suárez, Guillermo	UCR / Evolución	Vocal
10	Crucitta, Aldana Belén	UCR / Evolución	Vocal
11	Del Gaiso, Juan Facundo	Vamos por más	Vocal
12	Ferrario, Emmanuel	Vamos por más	Vocal
13	Glize, Patricia Inés	Vamos por más	Vicepresidenta 1º

5.ORDEN DEL DIA – PUNTO VARIOS.

Se recuerda que está incluido en el orden del día de todas las asambleas un punto VARIOS relacionado con los comentarios, aportes y/sugerencias que los asambleístas quieran hacer respecto del funcionamiento del CCC.

6.HORARIO DE INICIO DE LAS ASAMBLEAS

El horario de inicio de las asambleas será a las 19 horas

7.ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 143. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyer para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en los términos que indica la ley de comunas.

8. FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la página web.

Saldo a la fecha \$ 27.600.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

*Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora
mesacoordinadora.ccc15@gmail.com*

ANEXO 5



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesaordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15

CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1º - Marco Legal: Estas pautas de funcionamiento se fundan en el artículo 1º y el Título VI de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley Orgánica de Comunas 1777.

Objeto

Art. 2º Las Normas de funcionamiento Interno (en adelante “las normas”) son un instrumento para organizar el trabajo de todos los Actores Sociales de la Comuna 15 en el marco del Consejo Consultivo Comunal 15.

Cuyos objetivos son:

- Consolidar la cultura democrática participativa
- Crear espacios institucionales para la integración y participación ciudadana.
- Impulsar la organización y construcción de instancias participativas para contribuir a la consolidación de la inclusión económica, política y social.
- Promover el control de gestión de la Junta Comunal y Gobierno de la ciudad de Buenos Aires - Trabajar para el desarrollo equitativo de todos los barrios que componen la Comuna, respetando y preservando la identidad cultural y patrimonial de cada uno.
- En el tratamiento de los temas, la discusión e intercambio de ideas y en general el debate en el desarrollo de la Asamblea deberán excluirse posiciones partidarias y se realizarán teniendo en cuenta el concepto de Políticas Públicas que son competencia del Consejo Consultivo

Integración

Art. 3º

El Consejo Consultivo Comunal está integrado por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, partidos políticos, redes y otras formas de organización con intereses o actuación en el ámbito territorial de la Comuna. No perciben remuneración ni compensación económica alguna por sus servicios. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior este

Consejo Consultivo Comunal garantiza el derecho de los vecinos domiciliados en la Comuna a participar en forma individual de las actividades del mismo. Asimismo, garantiza el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal a escala barrial.

Todos los participantes deben estar inscriptos en el Registro previsto por el art. 26 de la Ley 1777

Funciones

Art. 4º.- Sus funciones son las fijadas por el artículo 35 de la Ley Orgánica de Comunas 1777 que a continuación se detallan:

- a. Participar del proceso de elaboración del programa de acción anual y anteproyecto de presupuesto de la Comuna y definir prioridades presupuestarias y de obras y servicios públicos.
- b. Efectuar el seguimiento, evaluar la gestión Comunal y supervisar el cumplimiento de la correcta prestación de los servicios públicos brindados por el Poder Ejecutivo en la Comuna.
- c. Presentar ante la Junta Comunal iniciativas así como propuestas para la implementación de programas y políticas de interés comunitario.
- d. Formular solicitudes de convocatoria a audiencia pública y a consulta popular.
- e. Promover, ordenar, canalizar y realizar el seguimiento de las demandas, reclamos, proyectos y propuestas de los vecinos.
- f. Promover políticas de comunicación ciudadana, de acceso a la información y de participación vecinal.
- g. Promover la utilización de los mecanismos de participación ciudadana entre los vecinos de la Comuna.
- h. Controlar la ejecución del presupuesto de la Comuna.
- i. Elaborar las normas de su funcionamiento interno en consonancia con la presente ley.
- j. Generar espacios abiertos de discusión, foros y toda otra forma de participación directa para debatir y elaborar propuestas sobre acciones, obras, programas y políticas públicas.
- k. Asesorar a la Junta Comunal Colegiada sobre las materias que son competencia de la Comuna.

Organización

Art. 5º.- El Consejo consultivo Comunal se organizará mediante:

- a) Una Asamblea Plenaria.
- b) Una Mesa Coordinadora.
- c) Comisiones de Trabajo.

Art. 6º.- La Asamblea Plenaria es el ámbito mayor de debate, consensos, acuerdos y resoluciones vecinales que hacen a la problemática de la comuna 15

Se reunirá mensualmente, en el edificio de la Comuna 15 u otros espacios que se definan. Estará integrada por los vecinos y representantes de organizaciones y partidos políticos que participen voluntariamente de ella, siendo sus funciones:

- a) Establecer acuerdos vecinales para impulsar y controlar políticas públicas comunales.
- b) Aprobar la creación o disolución de Comisiones de Trabajo.

- c) Recibir, considerar, rechazar o sugerir modificaciones a las propuestas de las Comisiones de Trabajo.
- d) Elegir a los miembros de la Mesa Coordinadora.
- e) Planificar las acciones mensuales asignadas a la Mesa coordinadora y a las Comisiones de Trabajo.
- f) Tratar el Orden del Día presentado por la mesa coordinadora
- g) La Asamblea tendrá la facultad de incorporar un punto adicional en el orden del día, si así lo decidiera por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

Art. 7º.- La Asamblea Plenaria, al solo efecto enunciativo, expresa sus decisiones mediante los siguientes instrumentos:

- a) Resoluciones: para solicitar, exigir, aprobar y rechazar.
- b) Declaraciones: para expresar la opinión del CC sobre temas de la Comuna o de actualidad que se considere oportuno hacer conocer.
- c) Comunicaciones: para hacer llegar o para requerir información a instituciones o entidades públicas o privadas de la Comuna o de la CABA.

Los proyectos deberán presentarse con una antelación de hasta 10 días corridos anteriores a la fecha de la Asamblea.

Asamblea extraordinaria. Convocatoria:

Art. 8º.- Cuando ocurran circunstancias extraordinarias, excepcionales y/o imprevisibles que afecten en forma clara, manifiesta y grave alguna materia o asunto sobre la que tenga competencia el Consejo Consultivo, y ante el pedido expreso de al menos el 20 % de sus integrantes con derecho a voto, según los asistentes a la última asamblea, o a pedido de una Comisión, la Mesa Coordinadora deberá citar a Asamblea Extraordinaria para tratar exclusivamente ese punto en un plazo no mayor de 10 días ni menor de 5 días de recibido fehacientemente el pedido.

De la Asamblea Plenaria

Art. 9º.- Las reuniones de la Asamblea Plenaria serán conducidas por un Coordinador que actuará con el apoyo de dos secretarios, todos miembros de la Mesa Coordinadora,

El coordinador/a deberá asegurar el tratamiento del orden del día, promoverá el respeto mutuo entre los miembros de la asamblea y el intercambio sano de ideas y propuestas. Los secretarios redactarán, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización del Plenario, el acta de la reunión. Una vez firmada por el Coordinador, los secretarios y dos miembros del Plenario designados para refrendarla, se la difundirá a todos los miembros del Consejo Consultivo Comunal diez días antes de la siguiente asamblea.

Art. 10º.- Todas las decisiones de la Asamblea Plenaria deberán ser, en lo posible, consensuadas. El consenso deberá ser explícito por lo que el coordinador de la Asamblea solicitará a ésta su

acuerdo. A continuación las autoridades de la Asamblea resumirán el consenso comunicándolo a los presentes.

Cuando no se logre un consenso y el debate no pueda prolongarse el Consejo Comunal deberá recurrir a la votación.

Para que el resultado de la votación sea considerado una decisión del Consejo Comunal deberá obtener la mitad mas uno de los votos de los presentes y que hayan asistido a un mínimo de 2 de las últimas 5 asambleas, incluyendo la presente, los que no cumplan con este requisito solamente tendrán derecho a voz. Los participantes a la asamblea del consultivo tienen derecho a un voto. Los representantes de colectivos tendrán derecho a un voto por cada uno de los presentes, no se admiten poderes para votar por terceros ausentes. La votación será nominal. Todo el desarrollo de la votación deberá constar en Actas incluyendo el resultado de todos los votos emitidos, registrados en acta por mayoría y minoría conforme al inciso d, apartado 4, del artículo 6 de la ley 5629.

Cuando las resoluciones del consejo Consultivo no fueran el resultado de consensos, los miembros con derecho a voto que no adhieran o se abstengan, podrán solicitar se haga constar en actas su posición en disidencia.

Art. 11º.- A fin de concretar las acciones decididas, la Asamblea Plenaria asignará responsabilidades concretas a sus miembros individuales, a comisiones específicas o a la Mesa Coordinadora, para ejecutarlas. Tales miembros o comisiones actuarán de acuerdo al mandato de la Asamblea en las responsabilidades asignadas y deberán informar y explicar sus acciones en la Asamblea Plenaria siguiente, la que tendrá la obligación de evaluarlas y/o aconsejar modificaciones.

Art 12º.- Las Asambleas plenarias tendrán una duración de, como máximo, dos horas y media con posibilidad de extenderse treinta minutos más con el voto positivo de la mayoría de los miembros presentes. Si cumplido este plazo no se concluyó con los temas tratados el Coordinador deberá llamar a un cuarto intermedio hasta la próxima Asamblea Plenaria o establecer una nueva fecha de reunión aprobada por el plenario

El Coordinador deberá garantizar el uso equitativo de la palabra de parte de todos los miembros de la Asamblea, por lo que abrirá una lista de oradores que será administrada por los secretarios. Ningún miembro de la Asamblea podrá extenderse más de tres minutos en el uso de la palabra, excepto en el caso de un coordinador de comisión exponiendo el informe de la misma que se extenderá a 6 minutos.

Si se tratase de un informe especial sobre un tema específico se acordará con el expositor el tiempo que requerirá el mismo.

Un asambleísta falta al orden cuando incurre en interrupciones reiteradas, en ese caso el Coordinador propondrá a la Asamblea prohibirle el uso de la palabra en el resto de la sesión.

Participación de integrantes de la Junta Comunal en las Asambleas

Art. 13. Los integrantes de la junta comunal podrán participar en las asambleas de CCC15 en los siguientes casos

- a. Cuando un integrante de la Junta Comunal considere que, por motivos relacionados a su gestión en la Junta Comunal, según indica la Ley Orgánica de Comunas, necesite participar en la asamblea. En tal caso solicitará a la mesa coordinadora del CCC15 su inclusión en el orden del día de la asamblea que corresponda indicando los temas a tratar.
- b. Cuando las Comisiones de trabajo o la Mesa Coordinadora del CCC15 consideren que, por motivos relacionados a su gestión e incumbencias según la Normas de Funcionamiento Interno del CCC15 soliciten la participación de integrantes de la Junta Comunal en la Asamblea. Se solicitará a la mesa coordinadora del CCC15 su inclusión en el orden del día de la asamblea que corresponda indicando los temas a tratar. La Mesa Coordinadora comunicará a los juntistas la decisión de la Asamblea convocándolos a participar.
- c. Cuando el presidente de la junta comunal realice la rendición de cuentas semestral según indica la ley orgánica de comunas.
- d. Por circunstancias excepcionales y razones de necesidad y urgencia, previa comunicación a la asamblea a través de la Mesa Coordinadora.

De la Mesa Coordinadora.

Art. 14º.- La Mesa Coordinadora será elegida entre los miembros del Consejo Consultivo. Se compondrá de 10 miembros y durará en sus funciones un año. Para integrar las listas deberán haber asistido a por lo menos 5 de las últimas 12 asambleas al día de su presentación.

Tendrá una frecuencia mínima de reunión quincenal y sus funciones son:

- a) Elaborar el Orden del Día de las Asambleas Plenarias y darlo a conocer a los miembros del CC hasta diez días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) Incorporar las modificaciones al Orden del Día propuesta por los miembros del Consejo Consultivo hasta siete días antes de la fecha de la Asamblea.
- c) Coordinar y elaborar las actas de las Asambleas Plenarias de acuerdo a lo previsto en el Art9º
- d) Cumplir con las responsabilidades asignadas por la Asamblea Plenaria
- e) Verificar, opinar y tomar acciones concretas para el proceso de descentralización y transferencia de competencias a las Juntas Comunales.
- f) mantener un fluido contacto con la junta de Gobierno Comunal, representar al CCC ante ella, trasmítirles las declaraciones y resoluciones de las asambleas, recibir las comunicaciones de la junta y solicitarle todos los elementos necesarios para el control de su gestión (sus actas, resoluciones, acciones realizadas, etc.). Realizar un primer control de gestión de la junta.
- g) Hacer el seguimiento de las resoluciones de las asambleas.
- h) Impulsar, realizar el seguimiento de la periodicidad de las reuniones y comunicar a la asamblea las acciones de las Comisiones.
- i) Realizar un primer control de la Junta Comunal

Art. 15.- La Mesa Coordinadora llevará registro y numeración anual de cada uno de los proyectos de instrumentos mencionados en el artículo 7. Todos los proyectos serán presentados a la Asamblea. Cuando el proyecto se origine en un miembro o miembros de la Asamblea será girado a propuesta de la Mesa Coordinadora a la Comisión o Comisiones que corresponda por la temática del proyecto. Los proyectos que no cuenten con una comisión específica deberán ser tratados por la Mesa Coordinadora

En el caso previsto en el párrafo anterior, la Mesa Coordinadora deberá emitir el correspondiente dictamen.

Los proyectos de Resolución deberán ser analizados en Comisión y deberán contar con Dictamen para el tratamiento en la Asamblea.

Los proyectos presentados deberán contar por lo menos con la firma de un miembro del CC empadronado o por la Junta Comunal. Constaran de dos partes, la fundamentación y la dispositiva.

De la elección de la Mesa Coordinadora.

Art 16º-Para elegir los 10 miembros de la Mesa Coordinadora se deberán presentar las listas con un mínimo de 8 (ocho) y un máximo de 10 (diez) integrantes.

Las listas deberán ser presentadas ante la Mesa Coordinadora con cinco días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea Plenaria en la que se llevará a cabo la elección.

La Mesa Coordinadora se constituirá junto a los coordinadores de al menos tres comisiones temáticas en una Comisión de Poderes.

Los coordinadores serán designados por la Mesa Coordinadora y se informarán en la asamblea anterior a la elección de la misma.

Validará las listas verificando que cada una de ellas cumpla con los requisitos dispuestos en este reglamento, comunicando en un plazo de 48 hs., a los apoderados de cada lista su aprobación o las objeciones que considere. Los responsables de cada lista tendrán 24 hs. para presentar su descargo o modificarla según las sugerencias recibidas. Si los responsables de lista no están de acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Poderes podrán presentar sus reclamos al inicio de la Asamblea Electiva, la que resolverá por simple mayoría de votos y conforme a las disposiciones de este reglamento.

Art 17º-Antes del inicio de la elección se designará una Comisión Electoral compuesta por un representante de cada lista participante, dos coordinadores de comisiones y dos miembros de la Mesa Coordinadora.

La Comisión Electoral deberá controlar el registro de asistencia para establecer los miembros con capacidad de ser electores, las urnas y la votación. Al finalizar el escrutinio labrarán un acta especificando los votos logrados por cada lista, los candidatos que resultaron electos y toda observación que consideren necesarias o deseé incluir algún apoderado.

Podrán ser electores todos los miembros del Consejo Consultivo presentes que hayan participado de al menos 5 (cinco) de las 12 (doce) últimas Asambleas Plenarias contadas hasta la inmediata anterior a la que se lleve a cabo la elección.

Una vez electos, los miembros de la mesa coordinadora deben integrarse obligatoriamente a una comisión del consejo consultivo.

La Mesa Coordinadora se conformará con los miembros de las listas que resultaran votadas distribuidos proporcionalmente mediante el método D'Hont hasta llegar a cubrir los diez cargos.

Art. 18º Las comisiones de trabajo son herramientas de la asamblea destinadas a profundizar el conocimiento de situaciones que tienen incidencia en la comuna, para elaborar propuestas de solución o proyectos y/o para accionar ante la población de la comuna y los poderes públicos, a fin de demandar y controlar la implementación de las soluciones o proyectos que se consideren adecuados.

Las comisiones, para los casos en que existan necesidades imperiosas que no puedan esperar a la próxima asamblea, podrán solicitar a la Mesa Coordinadora la presentación del proyecto ante la junta Comunal, posteriormente la Mesa Coordinadora informará en la próxima Asamblea sobre las gestiones realizadas.

Los proyectos de la comisión para ser tratados en la asamblea deberán ser enviados por el coordinador a la mesa coordinadora con antelación no menor a siete días.

La aprobación en comisiones para la presentación de los proyectos deberá ser consensuada.

Caso contrario podrá presentarse un proyecto en minoría, sometiéndose ambos a la decisión de la asamblea.

Art. 19º.- Las comisiones estarán integradas por vecinos, organizaciones y partidos políticos que voluntariamente participen de sus reuniones y deberán presentar un informe de sus actividades en cada asamblea plenaria.

Asimismo, deberán designar un coordinador titular y uno suplente, cuyo mandato durará un año; dicha designación será informada a la asamblea mediante nota.

Art. 20º.- Todo proyecto de creación de una nueva comisión deberá ser presentada para su inclusión en el orden del día de la próxima Asamblea con su respectiva fundamentación, sus actividades específicas y ámbito de su incumbencia.

Art. 21º.- Las comisiones podrán presentar proyectos o realizar actividades interdisciplinarias, siempre que ello no implique alteración de sus incumbencias o modificación de sus objetivos.

Lo establecido en el párrafo anterior deberá contar con la conformidad de lxs coordinadores de las respectivas comisiones y se pondrá en conocimiento de la asamblea, ya sea para su aprobación o para sugerir modificaciones.

Art. 22º.- Las comisiones que no se reunieran ni produjeran informes durante tres meses consecutivos, se considerarán inactivas. Para volver a funcionar, deberán elevar una nota a la Mesa Coordinadora expresando los motivos que justifican su reactivación indicando además fecha de reunión, orden del día o temario que las convoca, y designación de coordinador titular y suplente. La Comisión debe estar conformada por un mínimo de 4 vecinos para considerarse operativa

Lugares y períodos de reuniones

Art. 23.- Para cumplir su cometido la Asamblea Plenaria del Consejo Consultivo Comunal sesiona al menos una vez por mes en el lugar que determine la mesa Coordinadora procurando que sea en forma rotativa entre los distintos barrios de la Comuna 15.

La Mesa Coordinadora se reunirá al menos quincenalmente en el lugar que determine y las Comisiones de Trabajo se reunirán por lo menos una vez cada 15 días en los lugares que sus miembros determinen.

Revisión.

Art 24º.- La modificación del reglamento deberá ser aprobada por la asamblea y entrará en vigencia a partir de la siguiente reunión del Consejo Consultivo.

La necesidad de reforma del reglamento deberá ser establecida por una Comisión especial de seguimiento y evaluación que se conformará con tres miembros de la mesa coordinadora y dos miembros de la última comisión de reglamento

Sin perjuicio de esto la Comisión de Reglamento deberá reunirse de forma ordinaria anualmente para evaluar el funcionamiento del mismo y elevar recomendaciones si lo considera necesario.

Clausula transitoria.

Art 25º.--Hasta tanto la Autoridad de Aplicación de cumplimiento a lo indicado en el Art. 26º, inciso k) de la Ley 1777, la Mesa Coordinadora confeccionará un registro de vecinos y organizaciones que desarrollen actividades comunitarias dentro de la Comuna, a través de una ficha de inscripción que contendrá como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido.
- b) Documento de identidad.
- c) Domicilio.
- e) En caso de ser representante de una organización barrial:
 - 1) Nombre de la organización.
 - 2) Tipo.
 - 3) Domicilio de la organización.
- f) Forma de comunicación:
 - 1) Teléfono fijo.
 - 2) Teléfono móvil.
 - 3) Correo electrónico.

Luego de cumplido lo mencionado en el primer párrafo de este artículo la Mesa Coordinadora continuará con las fichas de inscripción al efecto de poder garantizar la comunicación.-

Aprobado en Asamblea 109 de fecha 30 de junio de 2021.

ANEXO 6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-11375551- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2024-11375551- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 18/03/2024

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE0316A - CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

Descripción: NOTA N° 415/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 265 – SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA.

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 415/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 265 – SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.03.18 14:39:04 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.03.18 14:39:05 -03:00

2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



NOTA N° 415/CCC15/2024

Buenos Aires, 15 de marzo 2024

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Martín Gonzalo Garcilazo; Amiel Mariano Leckie.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 265 – SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Marta Antar, Patricia Duró, Sara Eichenbaum, María Valentina Gleizer Goyeneche,
Florencia Tropeano, Alberto Dorio, Ruben Daniel López, Gabriel Ocamica, Gerardo Yunis,
Oscar Zuazo
Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*

RESOLUCIÓN N° 265

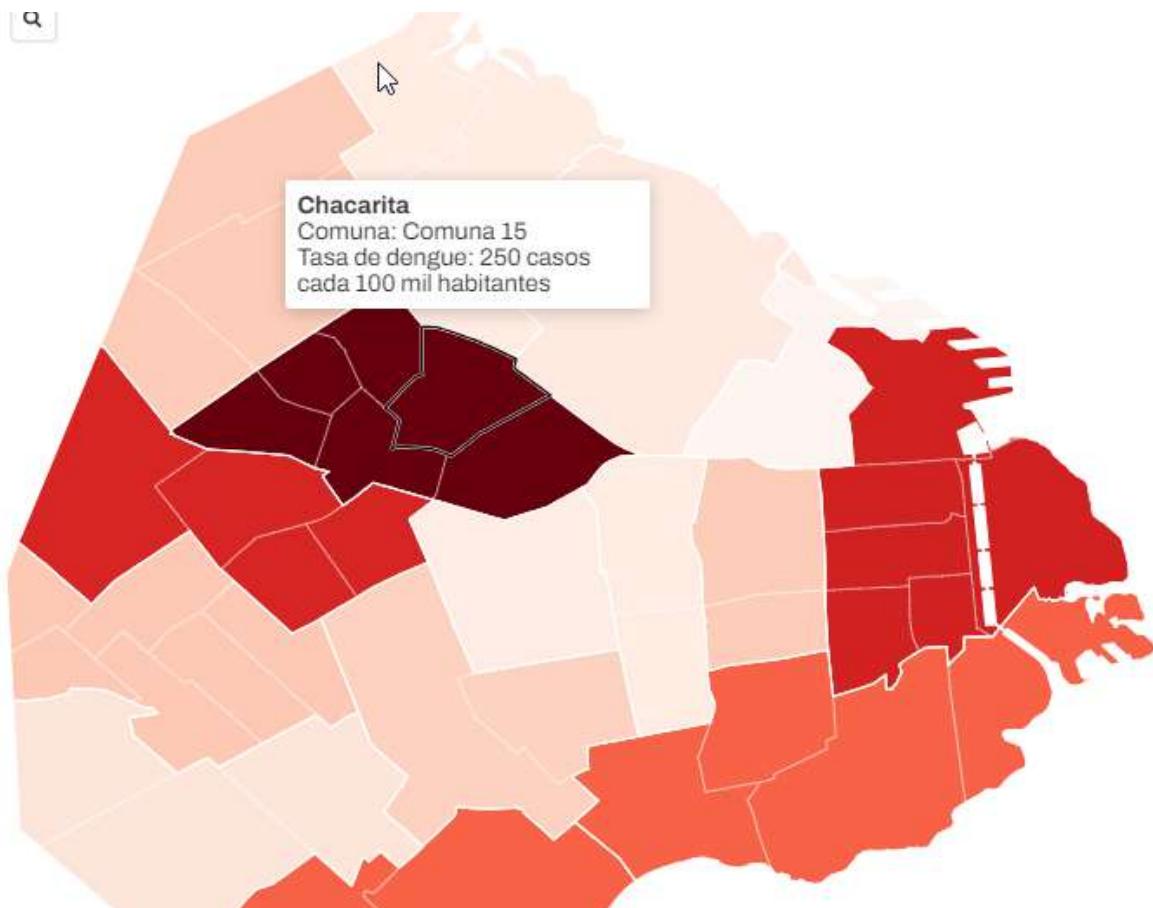
SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA

VISTO:

Paternal, Villa Crespo, Chacarita, Villa Ortúzar, Parque Chas y Agronomía son los barrios porteños con más casos de dengue por habitante

Casos acumulados de dengue cada 100 mil habitantes desde julio de 2023 hasta el 3 de marzo de 2024.

54 casos cada 100 mil habitantes  250 casos cada 100 mil habitantes



<https://chequeado.com/el-explicador/dengue-en-la-ciudad-de-buenos-aires-cuales-son-los-barrios-con-mas-casos/>

Tabla 6. Casos y tasas de dengue confirmados y probables según comunas. Residentes de la CABA. Temporadas 2022-2023 y 2023-2024 (SE 27 de 2023 a SE 9 2024).

Comunas	Temporada 2022-2023		Temporada 2023-2024	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas
1	10	3.9	507	195.8
2	5	3.3	80	53.6
3	5	2.6	175	90.3
4	10	4.2	374	155.1
5	3	1.6	120	63.8
6	0	0.0	116	62.4
7	20	8.2	235	96.8
8	8	3.5	357	154.8
9	79	46.0	123	71.6
10	5	2.9	159	93.1
11	25	13.1	366	192.4
12	4	1.9	195	90.5
13	4	1.7	152	64.2
14	6	2.6	150	66.0
15	0	0.0	456	249.8
Desconocidos*	0	-	227	-
Total CABA	184	6.0	3792	115.5

Fuente: SNVS2.0

Y CONSIDERANDO:

Que este **Consejo Consultivo**, a través de sus **Comisiones de Salud y Ambiente y Espacio Público** solicitó en reiteradas oportunidades programas comunales, acciones efectivas y campañas de educación ambiental y divulgación, sobre la problemática del dengue, desde la Comuna o en concurrencia con el Gobierno de la Ciudad.

Que lo solicitado por dichas **Resoluciones** es material de referencia para la necesaria constitución de una **MESA DE TRABAJO**. Se citan:

RESOLUCIÓN 160 EX-2020-27807228-GCABA-COMUNA15 – 16.11.2020

Del informe precedente, y luego de evaluada la situación actual del Bajoviaducto San Martín se solicita a la Junta Comunal:

- 1) Se arbitren las medidas necesarias para proceder a la limpieza integral del área bajo viaducto e inmediaciones. Las tareas comprenderán:
 - 1.1) clasificación de los residuos en su totalidad, para posteriormente trasladarlos a lugares autorizados para su disposición final y/o destrucción.
 - 1.3) reparación de estructuras metálicas perimetrales deterioradas.
 - 1.4) limpieza de pastizales, retiro de residuos de poda y domiciliarios.
- 4) Proceder a realizar controles preventivos en base a registros epidemiológicos disponibles y visitas a viviendas vecinas al bajoviaducto, en la totalidad del trayecto, con particular énfasis en focos urbanos muy vulnerables, como el barrio La Carbonilla, respecto al dengue. Se pondrá énfasis en la asistencia médica/ sanitaria a los vecinos afectados por contagio, y tareas de difusión ambiental asistida. Se insiste una vez más en la necesidad de contar con infraestructura sanitaria de provisión de agua potable y cloacas en los barrios vulnerables, como así también en garantizar recolección adecuada de residuos domiciliarios, tanto en depósitos intermedios como en circuitos de disposición final.

RESOLUCIÓN 169 EX-2020-30765827- GCABA-COMUNA15 – 22.12.2020

ARTICULO 1°: Solicitar a la Junta Comunal de la Comuna 15 que nos informe acerca de los siguientes puntos

- 1) Si la Junta Comunal cuenta con cuadrillas que realicen tareas específicas de prevención del dengue
- 2) Si la Junta Comunal cuenta con información epidemiológica acerca de la incidencia del dengue en nuestra comuna.
- 3) Si la Junta Comunal tiene prevista una campaña de visibilización de la prevención del dengue

RESOLUCIÓN 170 EX-2020-30767469- GCABA-COMUNA15 – 22.12.2020

ARTICULO 1°: Solicitar a la Junta Comunal de la Comuna 15 que nos informe acerca de los siguientes puntos

- 1) Si la Junta Comunal cuenta con protocolo sanitario dengue-COVID 19 para el regreso a clases presenciales en los establecimientos educativos de todos los niveles en nuestra comuna.
- 2) Si la Junta Comunal tiene previsto proveer a docentes y alumnos de los elementos necesarios para prevención y cuidado dengue- COVID 19 (alcohol en gel; alcohol al 70%; barbijos; descartables; repelentes de mosquitos; etc)

RESOLUCIÓN 209 EX-2021-36360898- GCABA-COMUNA15 – 26.11.2021

18. Que no hay una política de prevención contra el DENGUE en general en toda la comuna, y en particular, se observa el abandono de los espacios del “bajoviaducto” del FFCC San Martín, lugar donde hay acumulación de basura, falta de higiene y descacharrado tal como lo indican las normas de prevención sobre enfermedades transmitidas por mosquitos.

RESOLUCIÓN 215 EX-2022-08736773- GCABA-COMUNA15 – 2.3.2022

ARTÍCULO 1: Informe, con la base de datos disponible del Gobierno de la Ciudad ante la recepción de denuncias de presencia de Aedes o casos posibles o confirmados de dengue, qué programa lleva adelante la Comuna en articulación con el Gobierno de la Ciudad en:

- 1.1. Participación comunitaria y promoción de la salud
- 1.2. Saneamiento y ordenamiento ambientales
- 1.3. Monitoreo y evaluación de acciones en la prevención de las enfermedades transmitidas por mosquitos
- 1.4. Comunicación y educación para la salud
- 1.5. Vigilancia y control epidemiológico de los casos y el virus
- 1.6. Asistencia adecuada de los enfermos

ARTÍCULO 2: **se tenga como referencia el documento elaborado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Plan estratégico-operacional integrado Prevención, control y vigilancia de enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes aegypti**

RESOLUCIÓN 246 EX-2023-16887405- -GCABA-COMUNA15 – 2.5.2023

ARTICULO 5: Se efectúen tareas sanitarias y ambientales en barrios vulnerables, en vecindad del Bajoviaducto San Martín, que comprendan recolección frecuente de residuos domiciliarios, centros de disposición aptos de cercanía, limpieza de Bajoviaducto (con desmalezamiento en toda el área).

En forma conjunta con el Gobierno de la Ciudad se efectúen tareas de desratización permanente, con registro de cuadrillas operativas y frecuencia de tareas. Artículo 11 inciso d y e; Artículo 13, Políticas Especiales, Título Segundo de la Constitución de la Ciudad.

Cabe agregar que todavía no se ha solucionado el retiro de ramas y árboles caídos, desde el temporal del **17 de diciembre pasado**, lo que provoca en muchos casos acumulación de agua en cunetas y veredas.

Visto la creciente incidencia de casos de dengue en los habitantes de la Comuna, es que estas **Comisiones**en ejercicio de las **Normas de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo Comunal 15**, que en su **Artículo 18** dice...

"Las comisiones, para los casos en que existan necesidades imperiosas que no puedan esperar a la próxima asamblea, podrán solicitar a la Mesa Coordinadora la presentación del proyecto ante la junta Comunal, posteriormente la Mesa Coordinadora informará en la próxima Asamblea sobre las gestiones realizadas."

Elevan la presente Resolución a la Mesa Coordinadora para su envío y tratamiento urgente por parte de la Junta Comunal.

RESOLUCION

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se constituya una **MESA DE TRABAJO** para dar respuesta a través de un **PROGRAMA COMUNAL CONTRA EL DENGUE**, que establezca políticas continuas anuales para prevención y tratamiento del dengue en la Comuna. Se de participación al **Consejo Consultivo** en la constitución de la Mesa, al igual que entidades y organizaciones barriales comunales, Centros de Salud. Se realice el mismo en concurrencia con el Gobierno de la Ciudad. Artículos 10 inciso e, 11 incisos d,e, y f; 26 incisos i,n y o. Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2: Se otorgue tratamiento urgente y obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

**Comisión de Salud
Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comunal 15**

Buenos Aires, 15 de marzo 2024

ANEXO 7



RESOLUCIÓN N° 266

PROPUESTA DE PROYECTO CALLE PEATONAL GUZMAN PARQUE LOS ANDES

VISTO:

La Presentación hecha por una vecina al Parque Los Andes al Consejo Consultivo, Comisión de Ambiente y Espacio Público:

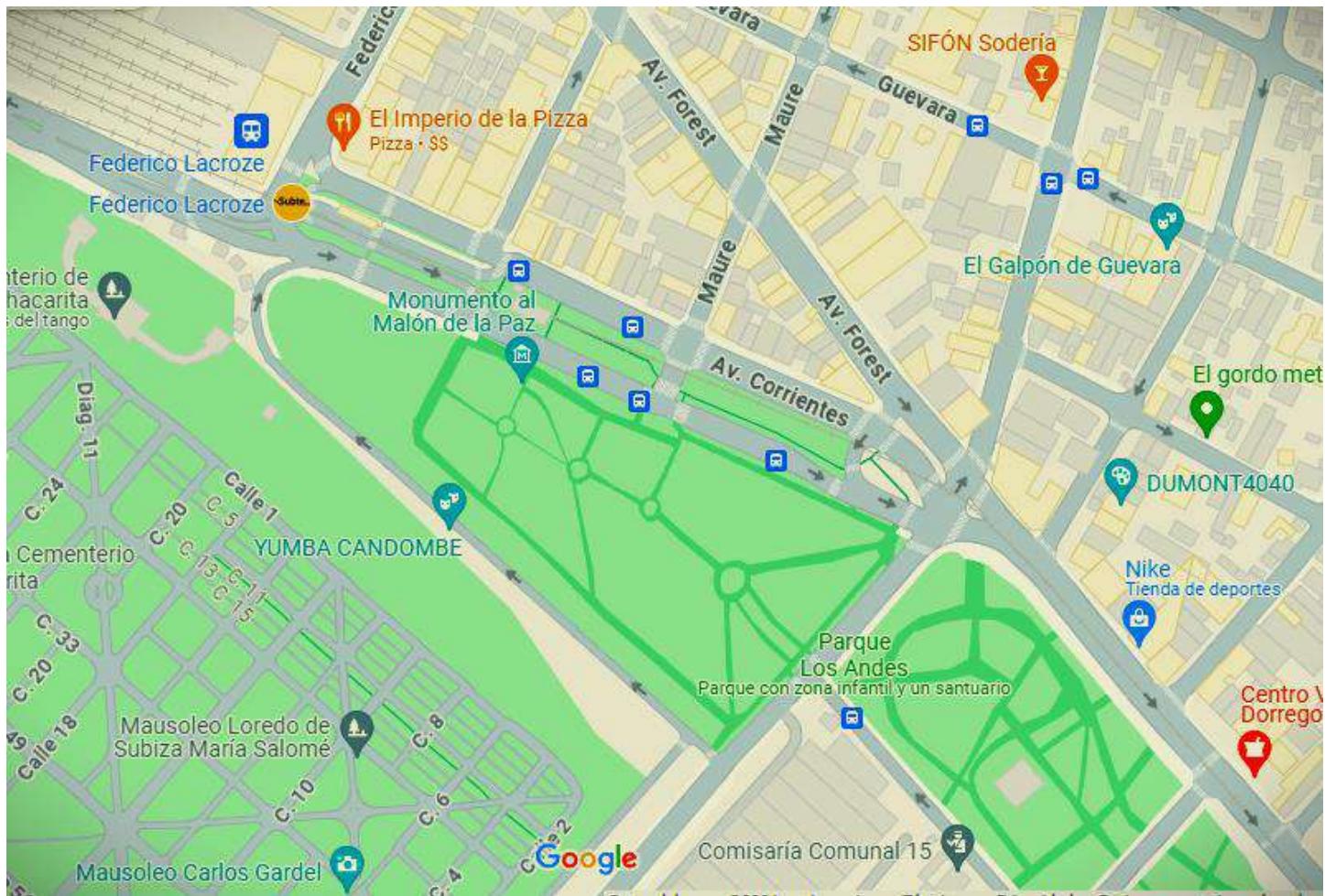
Desde hace más de un año en el Parque Los Andes (particularmente en la zona comprendida entre las calle Jorge Newbery y Lacroze) se desarrolla una feria de ropa usada y objetos fuera de toda normativa y regulación aparente..

La misma comenzó hace más de un año con algunas personas que colgaban perchas de la glorieta que separa el estacionamiento trasero de la zona verde del parque, sin embargo, con el correr de los meses esta fue creciendo y al día de hoy, como puede observarse en las imágenes, ocupan gran parte de los sectores de la plaza, utilizando en su mayoría los espacios verdes y lugares con sombra que posee el parque.

Además se realizan instalaciones con medias sombras como techos, se colocan percheros, mantas, se utilizan los árboles para colgar de lado a lado sogas que hacen las veces de perchero, se utiliza la zona del canil de perros para colgar perchas a modo de vidriera y se pone música en parlantes a alto volumen.

Se suma también que cuando la feria finaliza el lugar queda con residuos, ropa tirada, objetos, basura que no se junta.

Desde que la feria está se perdió la posibilidad de que vecinos y vecinas podamos contar con un libre uso recreativo de un espacio verde que es público (muy escasos en la ciudad). Este actualmente está siendo ilegalmente utilizado para realizar actividades de compra y venta que no tienen ningún tipo de regulación. Los fines de semana, todos y todas quienes utilizamos el parque porque vivimos cerca de él (o no) ya no podemos hacerlo libremente. Está completamente ocupado. Se Anexan fotos.



Y CONSIDERANDO:

Que desde ésta Comisión de Ambiente y Espacio Público, se consensuó presentar una propuesta que de solución a la problemática planteada por la vecina, y a su vez signifique una puesta en valor del espacio público considerado, y que se integre a la vida cotidiana de vecinos y usuarios del Parque Los Andes.

PROYECTO CALLE PEATONAL GUZMAN

Se trata de lograr una calle peatonal que dé cabida a vendedores ambulantes

y ocasionales concurrentes al Parque Los Andes, de manera de liberar espacios verdes para uso de vecinos y visitantes al parque, sobre todo los fines de semana. También se podrán incorporar actividades culturales y recreativas, de difusión de actividades educativas y sanitarias, incrementando así la posibilidad de enriquecer su tránsito y disfrute.

La nueva calle peatonal está comprendida entre la plaza seca de acceso al cementerio de Chacarita en la intersección de Corrientes y Guzmán y el inicio del boulevard de la Avenida Jorge Newbery y la Avenida Guzmán.

Cabe destacar que al presente la Avenida Guzmán en el tramo considerado, es un área deprimida, oscura y de poco uso.

PROPIUESTA DE EQUIPAMIENTO URBANO Y MEJORAS:

Recomposición del adoquinado de tránsito vehicular, su adecuación a tránsito peatonal.

Reparación de veredas, suplementar planteras necesarias para dotar a las veredas de arbolado lineal en todo su trayecto, con preferencia de especies nativas permitidas.

Colocar iluminación a distintas alturas, característica del espacio, su diseño.

Proveer stands para artesanos y vendedores. Como así también para actividades educativas, sociales, culturales, sanitarias.

Realizar en los muros del cementerio intervenciones artísticas del tipo de las existentes en la avenida Jorge Newbery.

En sentido entendemos que la representación artística (murales) en el muro de cementerio se deben corresponder con la temática relativa a los Pueblos Originarios. Tales como imágenes de su cultura y de su cosmovisión. Debe tenerse en cuenta que el Parque Los Andes fue declarado sitio de interés de los Pueblos Originarios por la Legislatura de la Ciudad con Declaración N° 392/2007. Los vecinos nucleados en Amigos de Parque Los Andes y en la Asociación de Fomento Federico Lacroze realizaron un importante trabajo para presentar a la Legislatura los antecedentes pertinentes, todos convalidados por el apoyo de distintas agrupaciones de Pueblos Originarios

Por otra parte, La Constitución Nacional indica en su Artículo 75 lo siguiente: "Corresponde al Congreso: 17. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.

La Ciudad de Buenos Aires mediante la Ley N° 2263 del 14/12/2006, sanciona la "Ley de Reconocimiento de los Pueblos Originarios en la Ciudad de Buenos Aires", indica lo siguiente: "Artículo 1° - La Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo establecido por el artículo 75 de la Constitución Nacional, reconoce la preexistencia de los pueblos

originarios y de sus organizaciones, promueve la preservación de su cultura, reconoce sus formas de organizaciones propias, fundado en el pleno respeto de sus valores culturales, espirituales y de sus propias modalidades de vida, y de su cosmovisión. Asimismo, propicia el desarrollo de las capacidades y destrezas intelectuales y materiales de los pueblos originarios.”

La temática del Mural está inscripta en los términos de la citada ley en tanto que promueve la preservación de su cultura, reconoce sus formas de organización propias, fundado en el pleno respeto de sus valores culturales, espirituales y de sus propias modalidades de vida, y de su cosmovisión.

La participación activa los Pueblos Originarios en el Tercer Sector de Parque es de larga data, y la enumeración de las mismas las desarrollaremos oportunamente.

También tener presente el MONUMENTO MALON DE PAZ ubicado en ese sector del Parque.

Finalmente además el mural se convierte, en parte en un homenaje al barrio de Chacarita, único barrio de la ciudad de nombre originario.

Estudiar la posibilidad de diseñar ciclovía para el tramo, dando continuidad a la existente en Jorge Newbery.

Se trazarán senderos peatonales transversales en lo posible dando continuidad a los caminos preexistentes del Parque para integrar a las otras áreas del Parque a la calle peatonal.

Reparar la pérgola de estructura metálica existente, afectada por el último temporal. Dotar a su espacio interior de vereda con arbolado lineal, de manera de crear otro espacio de stands de exposición y venta a lo largo de la misma. De esa manera, se descongestionaría espacio verde para esparcimiento y uso del verde que se ubica por detrás de la pérgola en los caminos perimetrales.

Equipar al área con distintos contenedores de residuos. Incorporar estaciones de reciclado y educación ambiental, muy necesaria en el uso del espacio público en plazas y parques. Se contribuiría así a mejorar la limpieza del Parque, muy afectada por el uso sobre todo fines de semana.

ETAPABILIDAD DE LA PROPUESTA

1- LIMPIEZA DEL MURAL DEL CEMENTERIO. CONCURSO ARTISTICO PARA SU PINTADO.

2- REPARACIÓN DE VEREDAS Y COLOCACIÓN DE PLANERAS PARA TODO EL TRAMO. PLANTACIÓN DE ESPECIES FALTANTES EN EL ARBOLADO LINEAL.

3- COLOCACIÓN DE STANDS DE DISTINTO TIPO SOBRE LA VEREDA EXISTENTE PARA EL TRAMO.

4- CONTINUIDAD DE CAMINOS INTERIORES TRANSVERSALES PARA ACCEDER A LA NUEVA CALLE PEATONAL-

5- REPARACIÓN DE PÉRGOLAS DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN SU INTERIOR.

6- REPARACIÓN Y REDISEÑO DE CALLE PEATONAL INTEGRACIÓN DE ADOQUINADO Y NUEVOS SOLADOS.

7-POSIBILIDAD DE INTEGRAR CICLOVÍA.

8- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE RESIDUOS. ESTACIONES DE RECICLADO.

RESOLUCION

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se implemente en todas las etapas, conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad, el proyecto propuesto, conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad, en beneficio de los vecinos al Parque, usuarios del mismo y participantes de las ferias de economía popular del Parque, espacios culturales y artísticos, educativos y sociales.

ARTÍCULO 2: Para la consecución del proyecto, se convoque al Consejo Consultivo Comunal, vecinos del Parque, organizaciones y asociaciones barriales, sociales y políticas, para conformar mesas de consulta permanente en todas las etapas programadas.

ARTÍCULO 3: Se de amplia difusión comunal al proyecto, y se publiquen informes periódicos de avances de obra, a través de carteleras, redes sociales y medios de prensa.

ARTÍCULO 4: Se de tratamiento obligatorio a la Resolución.

ARTÍCULO 4: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

**Comisión de Ambiente y Espacio Público
Comisión de Cultura
Consejo Consultivo Comunal 15**

